



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXII - Nº 220

CORDOBA, (R.A.), MARTES 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Juez 1 Inst. 2 Nom., C.C.y Fam. Villa María, en autos "MUNICIPALIDAD DE TIO PUJIO/ JUANA SANTA ALVAREZ DE FERREYRA Y OTROS - EJECUTIVO-(EXPTE.320646 – CUERPO 1) "Martillera Lucia ROSSI M.P. 01-991, rematará el 25-11-2011, 11 Hs., Sala Rem. Juzg., de Paz de Tio Pujio, el sigte., bien: Una fracc., de terreno formada por los Lotes TRES y CUATRO, de la Mza Nº DIECISEIS, al S., vía Férrea, del Pueblo Tio Pujio, Pnia. Yucat, Dpto., Gral. SAN MARTIN, (Cba.), unidos d/Superficie de 2090 mts.2, Inscripto en el DOMINIO 15612, F 23509, T 95 año 1970.- MEJ: Estado "baldío" y "desocupado" COND. DE VTA: El bien inmueble saldra a la venta por la base imponible \$ 3.874,=, mejor postor, dinero efectivo, 20% a cta. en acto remate mas com. Ley al Martillero, con más 2% s/precio subasta (art. 24 Ley 9505), saldo 80% al aprob. la sub. (art.589 C.P.C.).- Posturas min. \$ 50,=- Compra en comisión, se deberá manifestar; nombre, documento y domicilio del comitente y aceptar compra en 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado.- Si día indic. p/sub. result. inhábil ésta se realizará el día hábil sig. al indic. GRAV. Los de autos s/inf. Registra.- TITULOS: (art.599 del C.P.C.).- Por el presente se notifica a los dem. Rebeldes Sres. Juana Santa ALVAREZ, Maximo Roque ALVAREZ, y Clara Rosa ALVAREZ, y/o sus herederos o sucesores.- INFORMES. Marcos Juarez Nº 658 -B.Ville, Cba. Tel.: 03534-15586473- Dra. Daniela HOSCHPRUNG DE BUSTOS-Secretaria Oficina, 08 de noviembre de 2011.-

4 días – 31611 – 25/11/2011 - \$ 352.-

O. Sra. Juez 52° C.C. Conc. y Soc. Nº 8 Dra. Barbero de Ceballos. En autos: "Barreras Hernán José Ernesto Antonio – Quiebra Pedida Simple" Expte. 1142011/36, Mart. Sr. Roberto Armando Bianchi (Mat. 01-1301) domic. Miguel del Corro Nº 650 "P.B." rematará en forma sucesiva el 29/11/2011 – 9,30 hs. Sala Remates del T.S.J. Arturo M. Bas 158 P.B. Cba. inmuebles: fracciones de terr. Ubic. Tanti Ped. San Roque, Dep. Punilla, Cba., según plano particular subdiv. Se desig. Mza. Doce; lote tres: sup. 997,16 mts2; lote cuatro: sup. 997,28 mts2; Lote cinco: Sup. 2472,09 mts2; lote seis: sup. 954,36 mts2; Lote siete: sup. 954,47 mts2 y lote ocho: Sup. 1388,80 mts2. D° Nº 11.316 F° 15599, T° 63, Año 1988 a nombre de Hernán José Ernesto Antonio Barreras. Lotes baldíos y el Nº 6, ocupado con construcc. Precaria. Condiciones: mejor postor, efectivo o cheque certif., cualq. Plaz mas com. Banc. a cargo comp. Y a orden Cr. Carlos Jacobo Suguier y p/ autos. Comp. Abonará en sub. 20% más com. Mart. (5%) y

2% Fondo Prev. Viol. Fliar. Saldo 5 días notif. Aprob. sub. bajo aperc. Art. 585 CPCC. Y a los fines Art. 589 CPCC. Int. mensual 2%. Si la seña superara \$ 30.000.- deberán dep., mediante Transf.. electrónica en cuenta 0997953/04 – C.B.U: 02009227-51000099795342 Bco. Cba. – Suc. Trib. y en acto de remate acreditar ante Actuaría contar con fondos, acompañando const. De cuenta a la vista de su titularidad desde la cual se efectuará Transf.. efect. A la cta. Jud. Menc. Comp. Constituir domic. Radio 50 cuadras Trib., debiéndose conformar con títulos existentes en autos, siendo a su cargo los trámites y gastos de insc. Comprador en comisión denunci. Acto remate nombre y dom. Comitente, quien deberá ratif. En 3 días sig. bajo apercib. adjud. Al comisionista. Bases: Lote 3: \$ 358.- Lote 4: \$ 358.- Lote 5: \$ 537.- Lote 6: \$ 298.- Lote 7: \$ 298 y Lote 8: \$ 537.- Post. Mín. \$ 200.- Exhibición: 21, 22 y 23/11 de 11 a 13 hs. Informes: al Mart. Tel. (0351) 153-201239 – 4252973. Of. 15/11/2011. Allincay Barbero Becerra de Ceballos – Secretaria.

5 días – 32082 – 29/11/2011 - \$ 540.-

ARROYITO – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, autos: "Gilbert, Andrea del Valle c/ Norma Catalina Vatt – Ejecución Prendaria" Martillero Martín Bertorello MP. 01-1003, rematará el 24/11/2011 a las 10,00 hs. en Sala de remates de Tribunales de Arroyito sito en calle 9 de Julio 74, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo Fiesta Max 1.6 ambiente plus mp3/09, motor marca Ford Nro. R50a98423451 y chasis marca Ford Nro. 9BFZF54N298423451 Estado: excelente. Condiciones: sin base, dinero en efectivo, al mejor postor, incremento de posturas \$ 20.- abonando el comprador la totalidad de la compra más comisión de ley al martillero, IVA si correspondiere e impuestos que por ley correspondan. Nota: la compra en comisión deberá ratificarse en un plazo no mayor a los cinco días de realizada la subasta. Informes: Martillero Bertorello Cel. 03564-15580362 domicilio Sarmiento 1203, Arroyito. Secretaria: Dra. Marta Inés Abriola.

3 días – 32738 – 24/11/2011 - \$ 168.-

Edicto O./Sr. Juez 12° C. y C., Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ARDILES GUSTAVO ADOLFO -EJEC. HIPOTECARIA-(Nº 1277743/36)" Alejandro Avendaño 01-328 Ayacucho Nº 341 3° B, rematará el 29/11/2011 a las 11:00hs., Sala de Remates A. M. Bas 158 Inmueble inscripto en Matricula 79910 (11) a nombre de Ardiles Gustavo Adolfo. Ubic. en calle Lavalleja Nº 2114 y 2116 entre calles

Manuel Lucero y Cervantes B° Alta Córdoba, que se describe como: Lote de Terreno: Dto. Capital, pte. del lote 11, mide 8m. de fte. s/ calle Lavalleja; por 21,50m. de fdo.; con Sup. de 172M2; o la sup. "Ad-Corpus" que resulte dentro de sus límites, debiendo empezarse a medir el fte. a partir de los 9,15m. de la esquina fda. por la citada calle y calle Manuel Lucero; lindando: al O. calle Lavalleja; al N. lote 10; al S. con de Rafael Sorin; al E. con de Zacarias Rabinsky. No expresa manzana. Condiciones: Base: \$ 248.513 (base imponible) Dinero de contado al mejor postor, debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto de la subasta el 20% de seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta, con mas la comisión del martillero. Postura Mínima: \$ 2000.- No procede compra en comisión por tratarse de una Ejec. Hip. El comprador abonará el 2% del monto de la compra a los fines de ser destinado al fondo de violencia familiar (Ley 9505 art. 24). Estado de Ocupación: Sr. Ruben Jose Rojas en calidad de tenedor a titulo de dueño. s/constatación Mejoras: PB: Ingreso por pasillo, hall distrib irregular, escalera conduce Planta Alta, comedor, 4 habitaciones, cocina, lavadero, baño, patio. PA: ambiente cerrado, galería cerrada, 6 habitaciones, 2 baños serv. Agua, luz, sin gas, y Cloacas. informes al Mart. Avendaño te 4115651 cel 155 176363 Ver días 23-24 y 25 de Nov de 16 a 19 hs. Dra. Irene Bueno de Rinaldi -Secretaria- Of. 21 / 11 /2011.-

5 días – 32739 – 29/11/2011 - \$ 500.-

Por orden Sr. Juez de 46° CyC en autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Lucca, Domingo y Ot. – Ejec. Hip." Nº 769065/36, el Mart. Crespo José María, MP. 01-460, domic. Montevideo 833, Of. "6", rematará el día 30/11/2011 a 11,00 hs. en la Sala de Remates del T.S.J. sito en calle Arturo M. Bas 158 P.B. el inmueble inscripto a la Mat. Nº 102.645. capital (11) ubicado en B° Leandro N. Alem, Dpto. Capital de esta Prov. con una sup. de 290 ms2 de prop. De Domingo Lucca y Elena Gandolfi. Condiciones: base \$ 117.655, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la subasta el 20% del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero y el aporte del 2% sobre el precio de la subasta (Art. 24 Ley 9505 modif. Ley 6066). Post. Mín. \$ 2.000.- Saldo al aprobarse la subasta que de extenderse a más de 30 días de la fecha de remate devengará un interés del 2% men. Desde el día 31 a contar de la sub. y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento, (Art. 585 del CPC). Hágase saber al adquirente que deberá constituir domicilio en el radio legal de 30 cuadras en el acto de subasta atento tratarse de una Ejec. Hip. Hágase saber al comprador que no resulta procedente la compra en comisión (Art. 75 inc. "C" Ley 24.441, mod.

Del Art. 3936 del C.C.). Mejoras: casa ubic. en calle Isasi Isasmendi Nº 1780, B° Leandro N. Alem, consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina comedor, cochera, galería con asador, lavadero, galpón al fondo, en buen estado, todos los servicios, ocupada por el Sr. Domingo Lucca y su esposa Elena Gandolfi en calidad de propietario. Inf. y visitas previo acuerdo con el Martillero Cel. 0351-156505041. Of. 18/11/2011.

4 días – 32747 – 25/11/2011 - \$ 320.-

O. Juez C.C.C. Flía, Sec.2, Cosquín en autos "DORTO, Ángela Italia c/ Carlos Emilio CÉSPEDES Y OTRA – P.V.E. (Expte.Letra "D" – Nº02-1999)", Mart.Fernando Bonapace M.P.1-1061, dom. Santa Fe 735, rematará el 24/11/11 12hs o primer día hábil siguiente en Centro de Congresos y Convenciones de Cosquín (Tucumán esq. Sarmiento): Automotor marca PEUGEOT 207 COMPACT XS 1.4 5P, AÑO 2011. DOMINIO JPF 578 de propiedad del ddo. Céspedes Carlos Emilio – LE 8435771, en el estado visto en que se encuentra. Base: \$45.000. Cond: dinero en efvo. o ch. cert y al mejor postor que abonara, seña 20% más comisión martillero (10%) y el saldo al aprobarse la subasta con más un intereses mensual del 2,5% desde la aprobación hasta su efectivo pago y deberá acreditar pago del 2% Ley Prov. 9505 dentro de los 15 días de la subasta. Post Mín: \$100. Exhibición: 21, 22 y 23/11/11 de 15 a 18hs, en Av. El Dominador 271 – La Falda. No se aceptara cesión de derechos y acciones por ningún concepto y el vehículo será entregado una vez acreditado la inscripción dominial pertinente. Info: al Mart. (03548) 15633498; Fdo: Dr.Nelson Humberto Nañez – Secretario Of. 07/11/11.

3 días – 32359 – 24/11/2011 - \$ 204.-

9° Civil y Comercial en autos "Arias Juan – Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 223066/36)" Mart. R. Chiatti 01-256 rematará el 24/11/2011 a las 09,30 hs. en sala de Remates Tribunales (A. M. Bas 158 P.B.), Córdoba, derechos y acciones al 100% del inmueble inscripto dominio 3653, Folio 4686, Tomo 19 año 1966 a nombre de Juan Arias, ubicado en calle Juan F. Cafferata Nº 390(entre los Nº 378 y fte. al 385, entre las calles Santa Rosa y Rioja), desig. Pte. Lote C Manzana 30 con sup.: 208,50 mts2. Desocupado. Base: \$ 208.550. P. Mínima: \$ 2500,00.- Títulos: Art. 599 del CPC. Gravámenes: los de autos. Condiciones: 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, contado o cheq. Certif. m. postor, con más comisión ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta. Comprador deberá abonar Tasa 2%, Arts. 23 a 26 de Ley 9505, Fondo Violencia Familiar. Comprador en comisión atenerse al Art. 586 del CPC. Mejoras: inmueble con living,

dos dormitorios, baño, cocina sin instalaciones, patio, por pasillo al fondo dep. en cosnt. Con un ambiente, cocina y un baño. Zona todos los servicios. Ver: en lugar de situación, de 16 a 18 hs. Informes. Al Mart. R. Chiatti, Espora 254 Tel. 4893855 – 155295450. Of. 11/2011. Dra. Vargas – Secretaria.

3 días – 32670 – 24/11/2011 - \$ 192.-

BISMARCK. - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. B. Ville, autos "Municipalidad de Colonia Bismarck c/ Eulogio Ferreyra y/o sus Suc. – D. Ejec." (M-09) Mart. Bajamich 01-151 rematará 22/11/11, 11 hs. Sede J. Paz Cnia. Bismarck, lo sgte.: fracción de terreno, pte. De los sitios "B y D" del pueblo Bismarck – Unión Cba., correspondiente a la Mzna. 48 del plano de dicho pueblo, midiendo: 55 m. de fte. por igual fdo. c/ sup. 3025 ms2, que linda: al N. calle en medio c/ la Mzna. 38, al S. c/ más propiedades del vendedor. E, calle por medio c/ la Mza. 49 y O. c/ sitios "A y C" de la misma Mz. Consta el D° en la Mat. 1067160, nombre de Eulogio Ferreyra, edificado c/ vivienda precaria, ocupado s/ const. Fs. 66/85. Base: \$ 1.790 (B.I.) Cond. De Venta: el comp. Abonará acto sub. 20% de su compra en d. en efec. O cheque certificado, c/ más com. Ley Mart. y 2% s/ el precio, fdo. p/ prev. violencia familiar, saldo al aprobarse la misma (Art. 589 CPC); Increm. Mín. Post. 1% valor de la base (Art. 579 CPC). Compra en comis. (Art. 586 CPC). Tít.: (Art. 599 CPC). Gravám: los que surgen de autos. Si por razones de fuerza mayor impos. Del Trib. o el día fijado resultará inhábil, la sub. se realizará en igual lugar y hora día hábil sgte. Inf. Vieytes 251,15588339, B. Ville. Se notifica por este acto al Ddo. Rebelde. Dra. Ana Laura Nieva – Prosecretaria. Of. 2/11/2011.

N° 32081 – \$ 64.-

CRUZ DEL EJE – O. Juez C.C. de C. de Eje en autos "Aclade S.R.L. c/ Félix Isidro Gigena y Otros – Ejecutivo" Expte. N° 33-2006 Urbano Villanueva Mart. Jud. 01-1282, dom. San Martín 455 C. del Eje, rematará el 22/11/2011 a las 09,00 hs. en Tribunales Vicente Olmos N° 550 de C. del Eje, inmueble inscripto al D° 35725 F° 40405, T° 162 año 1948 P. P. N° 7598 PI N° 30059 Lote N° 5 de la Manzana F, terreno baldío perimetrado en parte, en calle Ramón de Moyano de Cruz del Eje, mide 9,00 mts. De fte. por 32,96 mts. De fdo. Aprox. Con una sup. total 295,20 mts2. Base: \$ 4.563,00 inscripto a nombre de demandado. Títulos: Art. 599 C.P.C. Grav. Autos, condiciones: Contado mejor postor, abona 20% del precio, más comisión 5% y 2% Art. 24 Ley 9505 saldo aprobación remate. Post. Mín. \$ 1000.- estado desocupado. Informes al Mart. Tel. 03549-15416034. Fdo.: Dr. Fernando Aguado – Juez. Dr. Esteban Raúl Angulo – Secretario. Of. 07 de Noviembre de 2011.

N° 31414 - \$ 48.-

CRUZ DEL EJE – O. Juez C.C. de C. de Eje en autos "Aclade S.R.L. c/ Félix Isidro Gigena y Otros – Ejecutivo" Expte. N° 26-2006 Urbano Villanueva Mart. Jud. 01-1282, dom. San Martín 455 C. del Eje, rematará el 22/11/2011 a las 11,00 hs. en Tribunales Vicente Olmos N° 550 de C. del Eje, inmueble inscripto al D° 35725 F° 40405, T° 162 año 1948 P. P. N° 7598 PI N° 30059 Lote N° 3 de la Manzana B, terreno baldío, en calle Colón de Cruz del Eje, mide 9,19 mts. De fte. por 30,33 mts. De fdo. Aprox. Con una sup. total 264,60 mts2. Base: \$ 3.054,00 inscripto a nombre de demandado. Títulos: Art. 599 C.P.C. Grav. Autos, condiciones: Contado mejor postor, abona 20% del precio, más comisión 5% y 2% Art. 24 Ley 9505 saldo aprobación remate. Post. Mín. \$ 1000.- estado

desocupado. Informes al Mart. Tel. 03549-15416034. Fdo.: Dr. Fernando Aguado – Juez. Dr. Esteban Raúl Angulo – Secretario. Of. 07 de Noviembre de 2011.

N° 31417 - \$ 48.-

VILLA DOLORES – Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro. Secretaría N° 2, en autos "Ortega Juan Ramón c/ Dario Oscar Rossi – Ejecución Prendaria", el Martillero Gustavo Enrique Andreu MP. 01-1631, con domicilio constituido en Illia 806 de la ciudad de Villa Dolores, rematará el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 11,30 hs. o el día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora, en la sala de remate ubicada en el primer piso del Palacio de Justicia, sito en calle Sarmiento N° 351, Villa Dolores, Córdoba. Un automóvil marca Renault, modelo Renault 21 GTX, dominio RJN-548, con la base: (\$ 4.029), estableciéndose la postura mínima en la suma de pesos (\$ 1.000) debiendo abonarse en el acto de la compra el veinte por ciento de su importe (en efectivo o cheque certificado) con más la comisión de ley al martillero (10% Art. 86, inc. a) Ley 7191) y el saldo al momento de aprobarse la subasta, como asimismo el 2% por la Ley de Violencia Familiar. En caso de existir compra en comisión, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 586 C.P.C.C. bajo apercibimiento. La exhibición del bien se hará en calle Recuerdos de Provincia N° 158 de 17,00 a 20,00 hs. los días 28 y 19 de Noviembre. Oficina, 2 de Noviembre de 2011. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro – Juez. Dra. María Leonor Ceballos – Secretaria. Oficina, 04/11/11.

N° 31607 - \$ 72.-

O/Juez 1ªInst.2ªNom. CCC. Bell Ville(Cba.),Sec. Dr. Mario A. Maujo, autos "CAGNOLO JORGE M. C/ MIRIAM V. PONCE – EJEC. PREND." (C-115-10) Mart.Franco A. Daniele (M.P. 01-1104) rematará 25 Noviembre 2011, 10.30 hs. sala remates trib., sita 1º piso Edif. trib. Rivadavia esq. Pio Angulo Bell Ville; Automotor marca MERCEDES BENZ, tipo CASA RODANTE, mod. OH 1419/60/1982, DOMINIO WYQ419. Condiciones: Sin base, dinero efvo. y/o cheque certif. 20% seña acto remate, más 2% sobre precio para integrac. fondo prev. violencia fliar (art. 24 ley 9505) más comis. ley Mart. resto cond. art. 589 ult. parr. CPC. a cuyo fin fijase tasa int. del 2% mens. no acumulativo. Adq. que abone el 100% del bien subast. y sol. posesión sera desig. dep. jud. y deberá abstenerse del uso del vehic. hasta la insc. de titularidad. Quien compre comisión deberá hacer saber acto remate nombre doc.ident. y dom. comitente debiendo ratificar compra y const. domic. cinco días de subasta,bajo aperc. adjud. comisionado. Si día fijado result. Inhábil a ante impos. Trib., subasta se efect. Igual lugar y hora día hábil inmediato sig. señalado. Gravámenes: constan en autos. Revisar: horario comercial Belgrano 580 Bell Ville. Informes: Martillero: Belgrano 88 – Justiniano Posse. Te. 03534-514407 Cel. 03534-15593392. Dr. Mario A. Maujo. Secretario. Ofic., 04 de Noviembre de 2011.

N° 31475 - \$ 76.-

O.J. 32º C. y C. en autos "Banca Nazionale del Lavoro S.A. C/ Ibrahim Inés Gabriela – Ejecución Hipotecaria (EXPTE. 275253/36)", Mart.de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quirós 559 2º D Cba., rematará el 23/11/11, 10hs.; en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M.

Bas 158 PB de la Cdad. de Cba., Inmueble a nombre de IBRAHIM Inés Gabriela, estado en que se encuentra. Insc. Matrícula 136.079 Capital (11). Se describe como: Lote de Terreno: Ubicado en calle Arturo M Bas n° 1319 – B° Guemes, Dpto. Capital, desig lote Cuatro, manz Dieciocho, que mide: 10 ms de fte a la calle Arturo M Bas, 44 ms 71 cms de fdo en cost N; 47 ms 67 cms en cost: S.; 10 ms 43 cms de c/ fte al E, con sup de 461 ms 90 dms cdos, linda: al N, c/lote uno, dos y tres; al S., c/lote 5; al E., c/manz 16, al O., c/calle Arturo M Bas. BASE \$ 60.177 - Post. Mín: \$ 1000. Cond.: Din. efectivo; mej. post., deb.abonar acto rte.20% del precio de compra, más 2% ley 9505, más com. martillero (3%) más IVA s/comisión, saldo a la aprob. No procede compra en comisión. Grav: surgen de Inf. Reg. Tít. art. 599 CPC.- Ubicación - Mejoras – Ocupación: En calle Arturo M Bas N° 1323/ 1329/1319 (a la derecha del n° 1313 – a la izquierda del n° 1331). Al N° 1323/1329: Baño - Salón - Galería - Baño - Dormitorio - Cocina – Dormitorio. Al N° 1319: patio de tierra - habitación – Ocupado por terceros. Por informes al Martillero TE: (0351) 4113553 ó 155-520540 de 14 a 16 hs. únic. Fdo: Dra. Licari de Ledesma, Sec. Cba 10/11/11.-

2 días – 31542 – 23/11/2011 - \$ 168.-

INSCRIPCIONES

RIO CUARTO – La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 11, en los autos caratulados: "Sánchez Sergio Raúl – Solicita Matrícula de Corredor Público y Martillero", hace saber en cumplimiento del Art. 4º de la Ley 7191 y sus modif.. que el Sr. Sergio Raúl Sánchez, DNI. N° 17.921.687 domiciliado en calle Juan M. Estrada N° 625 de la ciudad de Río Cuarto (Pcia. de Cba.), nacida el 28 de Enero de 1967 en Río Cuarto (Cba.), ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y corredor público en la ciudad de Río Cuarto. Río Cuarto, 14 de Noviembre de 2011. Carla Victoria Mana – Secretaria.

3 días – 32613 – 24/11/2011 - \$ 40.-

CITACIONES

RIO CUARTO, 17 de Marzo de 2011. El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y 6ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Alonso, en autos caratulados "Cravero Hnos. c/Cristian Gabriel Moreyra, Dda. Ejecutiva - Expte. 01 de fecha 25/2/2011, cita y emplaza al Sr. Cristian Gabriel Moreyra DNI 24.048.678 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento del Art. 545 del C.P.C.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Alonso, Juez. Dra. Manassero, prosecretaria.

5 días - 32127 - 29/11/2011 - \$ 45

VILLA MARIA El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y de Familia de 3ª Nom. Sec. N° 6, de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto Gabriel Cammisa, en los autos caratulados "Balmaceda Alejandro Elvio y Brizuela Griselda Azucena - Declaratoria de herederos (Expte. N° 351269)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de los causantes Sr. Alejandro Elvio Balmaceda (LE N° 6.595.638) y Sra. Griselda Azucena Brizuela (DNI N° 11.485.196) para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa

María, 7 de noviembre de 2011. Fdo. Dr. Cammisa Augusto Gabriel (Juez) Scozzari Pablo Martín (prosecretario letrado).

5 días - 32117 - 29/11/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR ESCOBAR en autos caratulados: Ontivero Irma Adriana c/ Escobar Oscar - P.V.E. - Otros Títulos - Expte. N° 2197059/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de noviembre de 2011. Prosecretaria. Salort de Orchansky. Juez: Benítez de Baigorri Gabriela María.

5 días - 31786 - 29/11/2011 - \$ 45

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 29º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Rosa Vázquez, en autos BARRANCAS DEL PLATA S.R.L. PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. N° 2185555/36) ha resuelto mediante Sentencia N° 384 de fecha 03-11-2011 declarar la apertura del concurso preventivo de BARRANCAS DEL PLATA S.R.L. inscripta en el Registro público de Comercio, protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la matrícula 7982-B con fecha 21/11/2005 con sede social en calle Italia 972, B° Santa María. Ciudad de Alta Gracia, Prov. de Córdoba. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el día 09.02.2012. Se fijó como fecha para la presentación del informe individual el día 26-03-2012 y el informe general el día 29.05.2012. La audiencia informativa se llevara a cabo el día 10.09.2012 en la sala de audiencias del Tribunal Fdo. RICARDO BELMAÑA JUEZ PAT.-

5 días - 31676 - 29/11/2011 - \$ 91

ORDEN SRA. JUEZ DE 1º INST. y 33º NOM, CONC. y SOC. N° 6, autos "IN-UR S.A. - QUIEBRA PROPIA SIMPLE (EXPTE. 2189372/36)", SE HACE SABER QUE MEDIANTE Sentencia N° 417 del 14-11-11 se ha resuelto: 1) Declarar en estado de quiebra a IN-UR S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 2497-A, de fecha 21 de marzo de 2002, con sede social en calle Alberto Macias 278, B° Jorge Newbery y domicilio denunciado en Av. Los Boulevares N° 7500, B° Liceo General Paz, ambos de esta Ciudad de Córdoba.... VII) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma para que, en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al órgano sindical. ...IX) Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquélla, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia XVI) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación Y títulos pertinentes ante el Síndico, el 06 de Febrero de 2012, debiendo atenderse a lo prescripto por el arto 32 de la ley 24.522, en lo pertinente. XVII) Fijar como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, la del 20 de Marzo de 2012 y para la presentación del Informe General el día 11 de Mayo de 2012. XVIII) Fijar como

fecha de dictado de la resolución judicial verificatoria a que alude el art. 36 de la ley 24.522, el día 10 de abril de 2011. Fdo. Dra. Delia I. R. Carta de Cara, Juez. Of. 15/11/11. Nasif, Prosec..

5 días - 32083 - 29/11/2011 - \$ 92

Por orden del Sr. Juez 26° Nom. Civil y Com. - Concursos y Sociedades N° 2- en autos: "OTRERAS, GRACIANA DE LA CONSOLACION - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXPT. N° 2194640/36) ... SENTENCIA NUMERO: 554 Córdoba, 04 de noviembre de dos mil once y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de Graciana de la Consolación Otreras D.N.I. 6.242.956, domiciliado en calle Rondeau N° 551, piso 3°, Departamento "D", Provincia de Córdoba. (...) 7°) Intimar a la fallida para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8°) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. (...) 13°) Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día dieciséis de marzo de dos mil doce inclusive. 14°) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual el día catorce de junio de dos mil doce. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día veintiocho de septiembre de dos mil doce. 15°) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe General el día treinta de octubre de dos mil doce (...). Fdo: Ernesto Abril -JUEZ- Oficina, 07 de noviembre de 2011.

5 días - 31602 - 29/11/2011 - \$ 175

SAN FRANCISCO. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "ZANELLO CARLOS ALEJANDRO - Concurso Preventivo - Hoy QUIEBRA". SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos cincuenta y nueve.- San Francisco, siete de noviembre de dos mil once.- Y VISTOS: Los autos caratulados "ZANELLO CARLOS ALEJANDRO - Concurso Preventivo", (Expte. Nro. 373367 Letra "Z", N° 02, del 14 de abril de 2010, Secretaría N° 3) Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra del Señor CARLOS ALEJANDRO ZANELLO, D.N.I. 29.079.367, argentino, casado con Yanina Carla VELEZ, nacido el 18 de setiembre de 1979, de profesión comerciante-industrial, CUIT 20-29079367-0 con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña 786 y domicilio comercial en calle Liniers Nro. 775, ambos de la ciudad de La Varillas y con domicilio procesal constituido en calle Bv. Roca Nro. 1119 (Legajo Estudio Baldrich) ambos de esta ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, hijo de Graciela del Carmen Boetto DNI 11.049.181 y de Carlos Zanello.-9°) Disponer se haga publicar por Secretaría por el término de cinco días en el "BOLETÍN OFICIAL" de la Provincia la presente resolución, dentro de las veinticuatro horas de dictada, sin previo

pago (art. 89 L.C.). Protocolícese, hágase saber y dése copia para el legajo.- Firmado: Dr. Horacio Enrique VANZETTI - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es el Contador Daniel PELTZER quien fija domicilio en calle 25 de mayo Nro. 1519, 1er piso Of. 7 de esta ciudad.- San Francisco, 09 de noviembre de 2011.- Tognon de Aschieri, Prosec..

5 días - 31921 - 29/11/2011 - \$ 168

SAN FRANCISCO. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "RAINAUDO DAVID JORGE- QUIEBRA PEDIDA (HOY CONCURSO PREVENTIVO) hoy QUIEBRA" - SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos cincuenta y uno.- San Francisco, diecisiete de octubre de dos mil once.- Y VISTOS: Los autos caratulados "RAINAUDO DAVID JORGE- QUIEBRA PEDIDA (Hoy Concurso Preventivo) HOY QUIEBRA", (Expte. Nro. 370513 Letra "R", N° 56, 2009, Secretaría N° 3) Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra del Señor DAVID JORGE RAINAUDO, D.N.I. 27.540.784, argentino, divorciado, nacido el 18 de setiembre de 1979, de profesión comerciante, domiciliado en calle In Aebnit Nro. 56 de la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.- ... 9°) Disponer se haga publicar por Secretaría por el término de cinco días en el "BOLETÍN OFICIAL" de la Provincia la presente resolución, dentro de las veinticuatro horas de dictada, sin previo pago (art. 89 L.C.).- Protocolícese, hágase saber y dése copia para el legajo.- Firmado: Dr. Horacio Enrique VANZETTI - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es el Contador DANIEL MORERO quien fija domicilio en Pasaje Newton 1868 de esta ciudad.- San Francisco, 09 de noviembre de 2011.- Tognon de Aschieri, Prosec..

5 días - 31920 - 29/11/2011 - \$ 140

SENTENCIAS

El Juzg. de 1o Inst. y 46° Nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Arévalo, en autos "WASSAN, PEDRO OSMAR C/ MEDINA, VICTOR HUGO Y OTRO- DESALOJO- FALTA DE PAGO- Exp. Nro. 1691343/36", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Trescientos Cincuenta y Nueve. Córdoba, nueve de setiembre de dos mil nueve.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1o) Hacer lugar a la demanda de DESALOJO POR FALTA DE PAGO instaurada por el accionante Sr. PEDRO OSMAR WASSAN en contra de los demandados Sr. Víctor Hugo Medina y Cristina Del Valle Vidal, y en consecuencia condenar a los mismos a desalojar el inmueble sito en calle Figueroa Alcorta Nro. 285 Piso 8vo. Dpto. "C" de barrio Centro juntamente con las personas y/o cosas puestas o que de él dependan, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento, con costas. 2°) Regular los honorarios del Dr. José Norberto Nacif en la suma de pesos cinco mil cuatrocientos (\$5400), con más la suma de Pesos ciento ochenta y seis con treinta (\$ 186,30) en concepto de tres (3) lus previsto por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.-

5 días - 31678 - 29/11/2011 - \$ 64

El Señor Juez de 1era. Instancia y 24° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad

de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Morresi en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA SA. C/ARCE MARIANO DAMIAN. EJECUTIVO. CUENTACORRIENTE BANCARIA. EXPTE N° 1862511/36" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos treinta y ocho. Córdoba, dieciséis de setiembre de dos mil once. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar rebelde al demandado Arce Mariano Damian D.N.I. 26.180.033 hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Tres mil ochocientos sesenta y cuatro con ochenta centavos (\$3.864,80) con más los intereses los que deberán ser calculados conformes surge de los considerandos precedentes. 3.) Imponer las costas al demandado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Miguel Angel Escalera en la suma de Pesos Ochocientos cincuenta con cincuenta y tres centavos (\$850,53) con más el adicional que le corresponde en su carácter de responsable inscripto frente al IVA que asciende a la suma de Pesos Ciento setenta y ocho con sesenta y un centavos (\$178,61) y la suma de Pesos Trescientos cuarenta y ocho con noventa y nueve centavos (\$348,99) por el concepto previsto por el art. 104 inc. 5to. Ley 9.459 con más el adicional que le corresponde en su carácter de responsable inscripto frente al IVA que asciende a la suma de Pesos Setenta y tres con veintiocho centavos (\$78,28). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Gabriela Faraudo-Juez-".

5 días - 31677 - 29/11/2011 - \$ 80

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Oficina de Ejecución Fiscal, hace saber a Los Sucesores de Costoyas y Herrera Norberto Raúl- Herrera y Dell'Acqua Jorge Alberto- Costoyas y Herrera Susana Beatriz- Herrera y Dell'Acqua Horacio Raúl, que en autos "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita C/ Costoyas y Herrera Norberto Raúl y Otros -Ejecutivo", (Expte. N° 242) se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 520. Alta Gracia, 19/12/2008. Y vistos: ... y considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis en contra de Costoyas y Herrera Norberto Raúl- Herrera y Dell'Acqua Jorge Alberto- Costoyas y Herrera Susana Beatriz Herrera y Dell'Acqua Horacio Raúl, hasta el completo pago de la suma de \$1109,55, con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado IV) del considerando de la presente resolución, todo a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia. II) Imponer costas a la demandada (art. 130 del CPCC), a cuyo fin regúlese los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asis en la suma de \$372,60 y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas art. 99 inc 5° de la Ley 8226, en la suma de \$186,30. III) Protocolícese, Hágase saber y Dése copia." Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti -Juez. Otra resolución: "Auto N° 94. Alta Gracia, 27 de Febrero de 2009. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Aclarar la resolución N° 520 de fecha 19/12/2008 en el sentido que donde .dice: " ... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de Costoyas y Herrera Norberto Raúl- Herrera y Dell'Acqua Jorge Alberto- Costoyas y Herrera Susana Beatriz- Herrera y Dell'Acqua Horacio Raúl", debe decir: " ... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis en representación de

la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de Los Sucesores de Costoyas y Herrera Norberto Raúl- Herrera y Dell'Acqua Jorge Alberto- Costoyas y Herrera Susana Beatriz- Herrera y Dell'Acqua Horacio Raúl". II) Protocolícese, Hágase saber y Dése copia. Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti -Juez.

3 días - 32070 - 29/11/2011 - \$ 124

El juzgado de 1a Instancia y 50 a Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría única, en los autos caratulados "BANCO SUPERVIELLE S.A. c/ QUINTANAANGEL ARIEL - PVE (EXPT. 1693367/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número quinientos doce. Córdoba dos de noviembre de dos mil once. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el apoderado de Banco Supervielle S.A., en contra del señor Angel Ariel Quintana, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos cuatro mil sesenta y dos con setenta y seis centavos, más los intereses establecidos en el considerando pertinente. II) Imponer las costas al accionado, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Emilio José Crespo en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cinco con treinta y dos centavos por la preparación de la vía ejecutiva, más la suma de pesos novecientos cuarenta y cinco por sus trabajos hasta la sentencia y pesos trescientos cuarenta y nueve por el art. 104 inc. 5o de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: DRA. BENITEZ DE BAIGORRI- JUEZ.

5 días - 31659 - 29/11/2011 - \$ 64

La Señora Juez de 1a Inst. y 51a Nom. Civ. y Com. de Cba. sec. Dr. Founier Horacio Armando, con fecha nueve de Febrero de 2011 en autos "Banco Macro S.A c/ Rojas Gabriela Susana - Ejecutivo" Expte. 1961600/36 dictó sentencia número once: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO 1) Declarar rebelde a la Sra. ROJAS GABRIELA SUSANA DNI 24.119.760. 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por el Banco Macro SA en contra de ROJAS GABRIELA SUSANA hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos QUINCE MIL QUINIENTOS TRES CON 57/100 (\$15.503,57) con más los intereses en la forma señalada en considerado 3); más IVA sobre intereses. Y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Julio Escarguel y Dr. Germán José Centeno, en la suma de pesos dos mil ochocientos noventa y siete con 85/100 (\$2.897,85) en conjunto y proporción de ley. Con más la suma de pesos doscientos sesenta y nueve con veintidós centavos (\$269,22) en virtud de lo prescripto por el Art. 104 inc. 5 de la Ley de Aranceles. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Claudia E. Zalazar (Juez).-

5 días - 31657 - 29/11/2011 - \$ 56

Córdoba. El Juzgado de Primera Instancia y 19ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "Banco Comafi Sa C/ García, Gustavo Ricardo - PVE (Expte. N° 1747270/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 520. Córdoba, 23 de setiembre de dos mil once. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución iniciada por Banco Comafi Sa condenando al Sr. Gustavo Ricardo García DNI 30.968.155 al pago de la suma de \$ 1.520,98, con más los intereses fijados en el considerando correspondiente desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago. II) Imponer las costas al accionado, a cuyo fin

regulo los honorarios definitivos del Dr. Emilio José Crespo en la suma de pesos seiscientos noventa y siete con 98/100 (\$ 697,98); la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cinco con 32/100 (\$ 465,32) por las tareas desarrollados con motivo de la preparación de la vía ejecutiva, y la suma de pesos trescientos cuarenta y nueve (\$ 349) por los conceptos previstos en el art. 104 inc. 5 de la ley 9.459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Marcelo Adrián Villarragut (Juez).

5 días – 32255 - 29/11/2011 - \$ 60

HUINCA RENANCO. La Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, en autos "Bongiovanni Miguel Angel s/Quiebra Pedida Por Sucesores De Rubén Darío Muñoz", (Expte. B-43-2007), por sentencia N° 70 de fecha 11 de Mayo de 2011, ha dispuesto: III.- Declarar la conclusión por pago total de la quiebra del señor Miguel Angel Bongiovanni, D.N.I. 12.962.314, cesando todos los efectos patrimoniales de la misma y levantando las medidas restrictivas personales impuestas en relación al fallido, en especial inhibición anotada a N° 7149 de fecha 13/11/2005, en relación al folio Personal N° 130509 de Miguel Angel Bongiovanni, a cuyo fin se librará los oficios pertinentes.- Oficio, Huinca Renancó, 12 de octubre del 2011. Dra. Nora G. Lescano, Juez.- Nora Graciela Cravero - Secretaria.-

N° 32552 - \$ 70

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com. Conc. y Fam. de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Oficina de Ejecución Fiscal, hace saber a Stella Angel, que en autos "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita C/ Stella Angel- Ejecutivo", Expte.310/2004 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° Cuatrocientos Noventa y Seis.- Alta Gracia, 14 de Noviembre 2006. y Vistos Y Considerando: Resuelvo 1) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de Stella Angel, hasta el completo pago de la suma de pesos novecientos siete con dieciséis centavos (\$907,16), con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado III del considerando- II) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlese los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asis en la suma de pesos Doscientos Cuarenta Y Cinco (\$245) y los que corres o den en concepto de apertura de carpetas art 99 inc. 5to de la ley 8226, en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) sin perjuicio de lo establecido por el arto 1 de la ley 24.432 III) Protocolícese. Hágase saber y Dese Copia." Fdo .. Graciela María Vigilanti – Juez.

3 días – 32069 - 29/11/2011 - \$ 72

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Oficina de Ejecución Fiscal, hace saber a Frontera Ubaldo Salvador, que en autos "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita C/ Frontera Ubaldo Salvador- Ejecutivo" Expte. N° 57/2005 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 361. Alta Gracia, 29/08/2006. y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de Frontera Ubaldo Salvador, hasta el completo pago de la suma de \$855,68, con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado III del considerando.- 11) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlese

los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asis en la suma de pesos \$245 y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas art. 99 inc. 5to. de la ley 8226, en la suma de pesos \$73,53 sin perjuicio de lo establecido por el art. 1 de la ley 24.432. III) Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia." Fdo. Graciela María Vigilanti - Juez.-

3 días - 32067 - 29/11/2011 - \$ 64

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba, Oficina de Ejecución Fiscal, hace saber a ALONSO José María, que en autos "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita C/ Alonso José María- Ejecutivo", (Expte. 361/2004) se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 535. Alta Gracia, 08/09/05. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Gustavo Asis en representación de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, en contra de Alonso José María, hasta el completo pago de la suma de \$1.005,54, con más sus intereses conforme a lo relacionado bajo el apartado IV) del considerando.- II) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regúlese los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Asis en la suma de pesos \$245 y los que corresponden en concepto de apertura de carpetas art.99 inc. 5to. de la Ley 8226, en la suma de pesos \$73,53 sin perjuicio de lo establecido por el art. 1 de la ley 24.432. III) Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Graciela María Vigilanti -Juez- .

3 días – 32068 - 29/11/2011 - \$ 64

COSQUIN.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3 en autos "Municipalidad De Capilla Del Monte c/ Peiretti de Ardigo, Margarita Elena S/ Ejecutivo (N° 90990)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 119.- Cosquin, primero (01) de febrero de 2008. Y Visto: ... ; Y Considerando: ... ; Resuelvo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad De Capilla Del Monte en contra de Peiretti de Ardigo, Margarita Elena hasta el completo pago a la Clara de la suma de PESOS Seis Mil Novecientos Cinco con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 6.905,74), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de loa honorarios del DR. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dra. Cristina C. Coste de Herrero - Juez.-

3 días – 32329 - 29/11/2011 - \$ 52

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaria Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "Municipalidad de Capilla Del Monte C/ Aifieri, José Carlos S/Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 16892/50)" ha resuelto: Sentencia Número: 197.- Cosquín, tres (3) de abril de 2006.- Y Vistos: ... Y Considerando: ..., Se Resuelve: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Aifieri, José Carlos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos cinco mil quinientos sesenta y tres con setenta y cuatro centavos (\$5,563,74), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Liebau, Mariano,

Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero (Juez).

5 días – 32326 - 29/11/2011 - \$ 52

RESOLUCIONES

Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario
El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: CORDOBA, 01 de Septiembre de 2011. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Subayudante Lucas Marcelo Valles, D.N.I.: 32.494.749, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en el Art. 10 Inc. 23 y 24 del Dcto. N° 25/76, correlacionada con el Art. 12, puntos 11 y 12 de la ley N° 8231. Artículo 2°: COMUNIQUESE a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3°: PROTOCOLICÉSE, notifíquese, comuníquese y publíquese en Boletín Oficial y archívese. Resolución "A" N° 1675/11. Fdo: Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Roberto Oscar Pagliano, Vocal.

5 días - 31880 - 29/11/2011 - s/c

SUMARIAS

El Señor Juez de Primera Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Wemouth de Montserrat en autos caratulados " Schmidt Elena Angélica Sumarias Expte N° 2147705/36 " se ha ordenado publicar edictos una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 17 Ley 18.248) a los fines que dentro de quince días hábiles desde la última publicación se proceda a formular oposición al pedido que se declare que Elena Angélica Schmidt y Elena Angélica Hagipanagou Flamos son la misma e idéntica persona, con la consecuente rectificación del nombre en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Fdo. Dr. Almeida Juez, Wermouth de Monserrat (Secretaria).

2 días – 32275 - 22/11/2011 - \$ 40 -

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Barrutia Agustín Justo y otra - Usucapión (Expte. Letra "B" Nro. 15/08) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra. Instancia de 1ra. Nominación de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Noventa y seis. Villa Dolores, veinticuatro de agosto de dos mil once. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Sres. Agustín Justo Barrutia, argentino, nacido el doce de octubre de 1961, DNI. Nro.. 14.526.006, CUIT/CUIL 24-14.526.006-6, de profesión Ingeniero Agrónomo, y de María Sara Crespo, argentina, DNI. Nro. 14.915.386, nacida el diecisiete de abril de 1962, CUIT/CUIL 27-14.915.386-7, de profesional paisajista, cónyuges en primeras nupcias, domiciliado en calle J.J. Urquiza Nro. 260, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real en condominio y en la proporción de 50% y 50% para cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre inmueble que de acuerdo al plano de mensura, Expte. Nro. 0033-035166/08, de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro el 1/7/2008,

efectuado por el Ing. Civil Raul L.A. Nicotra, M.P. 1907, y se describe de la siguiente manera: Una fracción de campo con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado "Los Mates", Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29, Ped.: 05; Hoja N° 2912; Parcela N° 5166, Lote N° 2912-5166 y cuyas medidas y colindancias, son: a) Medidas: Desde el pto. 1 al pto. 2 y ángulo de 270° 06' 00" con rumbo NO, con respecto al lado 29-1 se mide el lado 1-2 de 209,92 mts.; desde el pto. 2 y ángulo de 85° 6' 51" con rumbo SO, se mide el lado 2-3 de 102 mts.; desde el pto. 3 y ángulo de 169° 25' 53" con rumbo SO, se mide el lado 3-4 de 41,85 mts.; desde el pto. 4 y ángulo de 175° 11' 10" con rumbo SO, se mide el lado 4-5 de 78,28 mts.; desde el pto. 5 y ángulo de 175° 13' 6" con rumbo SO, se mide el lado 5-6 de 78,51 mts.; desde el pto. 6 y ángulo de 135° 53' 23" con rumbo SO, se mide el lado 6-7 de 37,49 mts.; desde el pto. 7 y ángulo de 219° 20' 45" con rumbo SO, se mide el lado 7-8 de 46,06 mts.; desde el pto. 8 y ángulo de 237° 18' 36" con rumbo NO, se mide el lado 8-9 de 17,58 mts.; desde el pto. 9 y ángulo de 157° 17' 29" con rumbo NO, se mide el lado 9-10 de 37,11 mts.; desde el pto. 10 y ángulo de 171° 41' 24" con rumbo NO, se mide el lado 10-11 de 28,81 mts.; desde el pto. 11 y ángulo de 187° 24' 00" con rumbo NO, se mide el lado 11-12 de 77,64 mts.; desde el pto. 12 y ángulo de 115° 7' 2" con rumbo SO, se mide el lado 12-13 de 32,73 mts.; desde el pto. 13 y ángulo de 240° 5' 27" con rumbo NO, se mide el lado 13-14 de 103,14 mts.; desde el pto. 14 y ángulo de 185° 15' 51" con rumbo NO, se mide el lado 14-15 de 26,24 mts.; desde el pto. 15 y ángulo de 169° 5' 33" con rumbo SO, se mide el lado 15-16 de 54,64 mts.; desde el pto. 16 y ángulo de 160° 21' 22" con rumbo SO, se mide el lado 16-17 de 31,05 mts.; desde el pto. 17 y ángulo de 201° 57' 47" con rumbo SO, se mide el lado 17-18 de 160,98 mts.; desde el pto. 18 y ángulo de 94° 37' 8" con rumbo SO, se mide el lado 18-19 de 101,99 mts.; desde el pto. 19 y ángulo de 185° 13' 23" con rumbo SO, se mide el lado 19-20 de 136,25 mts.; desde el pto. 20 y ángulo de 78° 30' 10" con rumbo SE, se mide el lado 20-21 de 120,26 mts.; desde el pto. 21 y ángulo de 180° 29' 38" con rumbo SE, se mide el lado 21-22 de 224,54 mts.; desde el pto. 22 y ángulo de 267° 13' 51" con rumbo SE, se mide el lado 22-23 de 58,33 mts.; desde el pto. 23 y ángulo de 97° 8' 19" con rumbo E, se mide el lado 23-24 de 220,91 mts.; desde el pto. 24 y ángulo de 90° 12' 17" con rumbo N, se mide el lado 24-25 de 114,53 mts.; desde el pto. 25 y ángulo de 273° 29' 55" con rumbo SE, se mide el lado 25-26 de 215,38 mts.; desde el pto. 26 y ángulo de 260° 54' 43" con rumbo NE, se mide el lado 26-27 de 3,47 mts.; desde el pto. 27 y ángulo de 87° 45' 8" con rumbo NE, se mide el lado 27-28 de 177,81 mts.; desde el pto. 28 y ángulo de 125° 15' 40" con rumbo NE, se mide el lado 28-29 de 116,21 mts.; desde el pto. 29 y ángulo de 63° 18' 09" con rumbo O, se mide el lado 29-1 de 113,59 mts.; cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de veinticinco hectáreas cinco mil doscientos ochenta y dos con ochenta metros cuadrados (25 has. 5.282,80 m2.) siendo sus colindancias: al Norte en parte con: 1) Posesión de Carlos Vilchez (s/datos de dominio conocidos y s/ designación de parcela); 2) Posesión de Jorge Vieyra (s/datos de dominio conocidos y s/datos de designación de parcela), al Sur en parte: 1) Posesión de Juan Vilchez (s/datos de dominio conocidos y s/datos de parcela); 2) Posesión de Arturo Ríos (s/datos de dominio conocidos

y s/datos de parcela); al Este en parte con camino público y en parte con Posesión de Atilio Roldan (s/datos de dominio conocidos y s/datos de designación de parcela) y al Oeste con camino vecinal. El inmueble no afecta dominio alguno. b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C.P.C. c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (Art 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron, hasta cuando exista base determinada para ello. Protocolícese y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Oficina, 8 de setiembre de 2011. El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter de la Ley 8904. Cecilia M. H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 24690 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "HIELAMO, Marcelo Andrés - USUCAPION", mediante Sentencia N° 53 del 06/09/2011; se ha resuelto: "Villa Dolores, 06 de setiembre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Marcelo Andrés Hielamo D.N.I N° 23.959.781 es titular del derecho real de dominio: obtenido por prescripción adquisitiva veintena, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de La Población, pedanía San Javier, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado en calle Cura Gaucho s/n (Ruta Prov. 14), designado como Lote 12, Manzana 010; al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29, Pedanía, 03, Pueblo 32, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 010, Parcela 12, conforme plano para juicio de usucapion aprobado en fecha 21/09/05 por la Dirección de Catastro bajo el Expte. N° 0033/00039/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, desde el vértice F, con ángulo interno de 93°10' mide hasta el punto A en lo que resulta el lado Norte, tramo F-A: 74,90 mts; en vértice A donde se inicia el lado Este, con ángulo interno de 126°36', mide hasta el punto B, tramo A-B: 44,20 mts; en vértice B, con ángulo interno de 161°58' mide hasta el punto C, tramo B-C: 15,30 mts; en vértice C, con ángulo interno de 160°31' mide hasta el punto D, donde finaliza el lado Este, tramo C-D: 11,00 mts; en vértice D, con ángulo interno de 81°43' mide hasta el punto E, en lo que resulta el lado Sur, tramo D-E: 109,77 mts; en vértice E, con ángulo interno de 96°02' mide hasta el punto F en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-F: 43,90 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 4.938,97 mts.2.- Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con ocupación de Marcelo Roberto Owczaryk, en su costado Este, con Ruta Prov. N° 14; en su costado Sur, con parcela 3 de Alfredo Sosa Funes y en su lado Oeste, con parcela 07, ocupación de Irineo Aníbal Quiñones. El inmueble referido no afecta dominio conocido, y afecta parcialmente el empadronamiento 2903-1537218/4 (parcela 2) a nombre de Clara

Rosa Quevedo, con una superficie de 13.653 m2, según informe de la Dirección de Catastro (fs 29) (Departamento Tierras Públicas) y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 21-09-05 en exp. N° 0033-00039/05 (fs 2).-Fdo: Rodolfo Mario Alvarez JUEZ". OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, conc. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°). María Victoria Castellano, Secretaria.

10 días - 26472 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "REINANTE, Carlos Daniel y otro - USUCAPION", cita y emplaza en calidad de parte demandada a Jacinto Segundo Guzmán, Eusebia Guzmán de Sosa y/o su sucesión, Antonia Guzmán de Luna, Jerónimo ó Gerónimo ó Gerónima Guzmán, Luis Arturo Quintero, Felipe Celli (hoy su sucesión), Juan Marcelo Quinteros, Luis Arturo Quinteros, Gustavo Eduardo Celli, Camila Raquel Ahumada, Camila Raquel Celli, Susana del Valle Celli, Jorge Alberto Celli y/o su Sucesión, Graciela del Carmen Celli, María Alejandra Celli, Fernando Oscar Celli, Francisco Javier Celli y/o su sucesión, Felipe Mario Celli, Faustino Dalmiro Krause, Enrique Adolfo Papa, Vilma Beatriz Novelli y a todos lo que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de colindantes y terceros interesados a Jorge Iscaro, Julio Gallardo, Domingo Gallardo, Carlos Candia, Marcelo Fazio, Alejandro Amado, Carlos Rosales, a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de la Población que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno RURAL, jurisdicción de la Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular, ubicados sobre Camino Público s/n, designados como lotes: 2532-2899 y 2532-2799, a los que le corresponden la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 253-2, Parcelas 2899 y 2799; que conforme Plano para Juicio de Usucapion, aprobado en fecha 09/09/04 por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. Prov. N° 0033-83833/04, se describe de la manera siguiente: PARCELA 2532-2899: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto A y con un ángulo interno de 114°51'53, mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 142,08 mts; en vértice B, con ángulo interno de 65°28'47" mide hasta el punto C, tramo B-C: 152,08 mts; en vértice C, con ángulo interno de 181°19'49" mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 183,95 mts; en vértice D, con ángulo interno de 106°37'55" mide hasta el punto E, tramo D-E: 64,12 mts; en vértice E, con ángulo interno de 175°20'7", mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Sur, tramo E-F: 72,32 mts; en vértice F, con ángulo interno de 79°45'35" mide hasta el punto G, tramo F-G: 78,58 mts; en vértice G, con ángulo interno de 187°11'24" mide hasta el punto H, tramo G-H: 4,03 mts; en vértice H, con ángulo interno de 168°53'35" mide hasta el punto I, tramo H-I: 150,29 mts; en vértice I, con ángulo interno de 180°30'55" mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo I-A: 80,71 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una

SUPERFICIE de 42.937,30 mts 2. Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con posesión de Carlos Candia y posesión de Marcelo María Marmillón; en su lado ESTE, con posesión de Carlos Daniel Reinante, Marcelo Fazio y Alejandro Amado; al SUR, con Camino Público; y al OESTE, con Sucesión de Domingo Gallardo, con posesión de Julio Gallardo y posesión de Jorge Iscaro. Conforme Informe N° 3205 del 23/05/06 del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, la parcela a usucapir linda: Al Norte, con resto de la superficie cuyos dominios se afectan; al Sud, con Camino Público, al Este con resto de superficie cuyo dominio se afecta, y por el Oeste con parcelas poseídas por Jorge Iscaro, Julio Gallardo y Domingo Gallardo.- PARCELA 2532-2799: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto J y con un ángulo interno de 85°58'27", mide hasta el punto K, en lo que constituye el lado Norte, tramo J-K: 128,38 mts; en vértice K, con ángulo interno de 94°06'09" mide hasta el punto L, en lo que constituye el lado Este, tramo K-L: 69,60 mts; en vértice L, con ángulo interno de 98°37'23" mide hasta el punto M, tramo L-M: 98,44 mts; en vértice M, con ángulo interno de 184°44'32" mide hasta el punto N, en lo que constituye el lado Sur, tramo M-N: 31,72 mts; en vértice N, con ángulo interno de 76°33'29" mide hasta el punto J, en lo que constituye el lado Oeste, tramo N-J: 100,88 mts; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE de 10.791,32 m2. Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con Camino Público; al ESTE, con posesión de Alejandro Amado; al SUR con Camino Público y; al OESTE, con posesión de Carlos Rosales. Conforme Informe N° 3205 del 23/05/06 del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, la parcela a usucapir linda: Al Norte, con camino público y; al Sud, Este y Oeste, con resto de las parcelas cuyos dominios se afectan. Villa Dolores, 23 de setiembre de 2011. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100). Gorordo de G. Zugasti, Sec..

10 días - 26474 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En estos autos "Gómez, Norma Estela - Usucapion" que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo del autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Setenta y uno. Villa cura Brochero, 26 de agosto de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Norma Estela Gómez, D.N.I. N° 13.154.946, argentina, casada, nacida el seis de agosto de 1959, con domicilio en calle Río 11 N° 1030, B° Altamira de la Ciudad de Córdoba Capital, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintena de un inmueble que se describe como una fracción de campo de 92 has 8145.2 m2, dentro de un campo de mayor superficie que se ubica en el lugar denominado Las Cañadas, en la estancia Buena Vista, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Horacio A. Santa Cruz se designa como parcela 8874 y que mide en su costado Este, compuesto por cuatro tramos: punto L-M 745,03 mts.; punto K-L: 349,93 mts.; punto J-K: 514,72 mts. y punto I-J: 48,58 mts.; en su costado Norte, compuesto por cuatro tramos: punto H-I: 22,55 mts.; punto G-H: 12,36 mts.; punto F-G: 32,50 mts.; y punto E-F: 318,42 mts.;

en su costado Oeste, compuesto por cuatro tramos: punto D-E: 226,02 mts.; punto C-D: 71,66 mts.; punto B-C: 201,45 mts.; y punto A-B: 1119,59 mts.; y en su costado Sur, punto M-A: 787,82 mts.- Linda al Norte con parcela ocupada por Alberto Luis Bustos Senesi; al Sud con Ruta 28; al Este con parcela ocupada por Jorge Britos, y al Oeste con Sucesión de Serapio Bustos o Britos.- El inmueble no afecta dominio alguno según Informes Judiciales N° 4360 del Departamento de Tierras Públicas y N° 11-0941/08 del Área Patrimonial-División Inmuebles, ambos de la Dirección de General de Catastro, por lo que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior e el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- IV) Costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, Cba, 12 de setiembre de 2011. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 26636 - s/c.-

La Sra. Juez de 1a. Inst. y 30a. Nominación C. y C., Dra. María Fontana de Marrone, en autos "YOSHIDA, Mayumi c/ TOMAS, Isidoro y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 1114268/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de mayo de 2009. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admitase.- Dese al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada.- En función de lo informado por el Juzgado Federal N° 1 Secretaría Electoral a fs. 48, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Tomas Isidoro a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Asimismo en función del informe que se relaciona supra cítese y emplácese a la codemandada Sra. María Santisteban de Tomas a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC).- Fdo.: María de las Mercedes Fontana de Marrone, JUEZ; María Gabriela Arata de Maymo, SECRETARIA.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada en Barrio Los Paraísos, situado al Nor-Oeste de este Municipio, designada como lote 13 de la manzana 58 y tiene las siguientes medidas y colindancias: 9ms. de fte. al E sobre calle Ortega y Gasset; 25ms. 50 cms. en su costado N por donde linda con el lote 12; 25ms 50 cms en su costado S por donde linda con los lotes 14, 15 y parte del lote 16, y 9 ms en su contrafrente al O por donde linda con el lote 19, todo de la antes citada manzana, encerrando una sup. total de 229ms 50dms

cdos.- Dominio 21093 Folio 24.733-Tomo 99-Año 1951.

10 días - 26190 - s/c.-

RIO SEGUNDO. El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, a cargo de Dra. Susana E. Martínez Gavier, en los autos caratulados "BELLA NANCY MABEL Y OTRO C/GOBERNATORE, FEDERICO ALEJANDRO Y OTROS - ORDINARIO (USUCAPIÓN) EXPTE. N° 252181/36 cita y emplaza por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a don HUGO RODOLFO DIXON y/o RAMIRO RODOLFO DIXON y/o HUGO R. RUDOLFO DIXON o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre una cuarta parte indivisa del inmueble inscripto al Dominio N° 119, F° 189, Año 2007, cuyos titulares registrales son Sergio Ariel Danon en un porcentaje del setenta y cinco por ciento y Federico Alejandro Governatore en un porcentaje del veinticinco por ciento; y que al tiempo de la realización del Estudio de Títulos se referenciaba como 1) Una fracción de Terreno ubicada en la localidad de Pilar, Pedanía Pilar, departamento Río Segundo que es la tercera parte del lote 84, que mide 120 mts. en sus costados Este y Oeste, por 40 mts. en sus costados Norte y Sur, o sea una superficie de 4.800 mts.2, lindando al Norte con calle Nro. 8, al Sur con Boulevard Central, al Este con la fracción adjudicada a María Lara de Rojas y al Oeste con la fracción del mismo lote que se adjudicó a Emma Lara. 2) Una fracción de terreno ubicada en Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, que es la tercera parte del lote 84 que mide 120 mts. en sus costados Este y Oeste, por 40 mts. en sus costados Norte y Sur, o sea una superficie total de 4800 mts. que linda al Norte con calle Nro. 8, al Sur con Boulevard Central, al Este con calle Nro. 17 y al Oeste con la Fracción del mismo lote de su ubicación (hoy Juan Antonio rojas) El Dominio de ambos lotes se encontraba inscripto a los Nros. 22.823, Folio 26461, Tomo 106, Año 1964 y Dominio Nro. 33.391, Folio 48120, Tomo 193, Año 1978, empadronado en Rentas al Nro. 270622745965 y a nombre de María Gladis Lara, y que según Estudio de Título los titulares registrales serían Víctorio Humberto Governatori y Federico Alejandro Governatore. Río Segundo, 16 de Septiembre de 2011. Verónica Stuart, Sec..

10 días - 25951 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "ALTAMIRANO, Emmanuel Martín USUCAPIÓN", mediante Sentencia N° 46, se ha resuelto: "Villa Dolores, 9 de Agosto de 2.011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Emmanuel Martín Altamirano DNI N° 28.960.701, argentino, soltero, nacido el diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno emplazado en zona rural, localidad de Quebracho Ladeado, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como lote 2912-5281, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento :29, Pedanía: 05, Hoja:

2912, Parcela: 5281, y que conforme plano para juicio de usucapión aprobado en fecha 01-09-06 por la Dirección General de Catastro bajo Exp. N° 0033-10511/06, se describe de la siguiente manera: A partir del vértice Noroeste desde el punto G, con un ángulo interno de 82°26'20", mide hasta el punto A en lo que constituye el lado NORTE, tramo G-A: 162,85 mts; en vértice A, con ángulo interno de 99°17'05" mide hasta el punto B, en lo que resulta el lado ESTE, tramo A-B: 133,52 mts; en vértice B donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 112°19'40" mide hasta el punto C, tramo B-C: 64,53 mts; en vértice C, con ángulo interno de 204°40'05" mide hasta el punto D, tramo C-D: 33,59 mts; en vértice D, con ángulo interno de 136°14'20" mide hasta el punto E, tramo D-E: 58,45 mts; en vértice E, con ángulo interno de 154°52'00" mide hasta el punto F, donde finaliza el lado SUR, tramo E-F: 27,83 mts; en vértice F, con ángulo interno de 110°10'30", mide hasta el punto G en lo que constituye el lado OESTE, tramo F-G: 201,88 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 Ha. 9681 mts.2; y linda al Norte, con Calle Pública y; en sus costados Este, Sur y Oeste, con Propietarios desconocidos. Se encuentra empadronado en la cuenta N° 2905-2344940/9 a nombre de Emmanuel Martín Altamirano, y que según informe N° 4568 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 34) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 01/09/06, no afecta dominio alguno... Fdo. Rodolfo Mario Alvarez. JUEZ". Villa Dolores, 12 de Septiembre de 2011. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884). Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.

10 días - 26473 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1 ra. Inst. Civil. C. y C. de 2da, Nom., Sec. Nro: 3, en autos: "BARTOLONI José María y Otra - USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 04 de julio de 2.011.- Por agregado a sus antecedentes. Proveyendo a fs. 41/43 vta.: Admítase la presente demanda de Usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a Tadea Chena, Ángel Cándido Chena ya todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de las citaciones en los domicilios denunciados y los que surgen de los informes de fs. 13, 20 y 56.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Manuel Garay, Adán Otto Rost, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa de los actores durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y Comuna de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad." Fdo: Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez; Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti,

Secretaria. Descripción del inmueble objeto del juicio: una fracción de campo (o terreno) de forma irregular, ubicado en la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Lote 2534 - 3475, se describe como "una línea recta que da al Norte del inmueble, que va hacia el Este Nor-Este con un ángulo de 119°36", delimitada por los puntos A-B, que mide 59,58 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Nor Este con un ángulo de 200°23', delimitada por los puntos B-C, que mide 10,37 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Este con un ángulo de 148°04', delimitada por los puntos C-D, que mide 283,25 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Este Nor-Este con un ángulo de 187°40', delimitada por los puntos D-E, que mide 82,78 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Este con un ángulo de 176°04', delimitada por los puntos E-F, que mide 31,64 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Sur con un ángulo de 83°23', delimitada por los puntos F-G, que mide 239,78 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Oeste con un ángulo de 95°58', delimitada por los puntos G-H, que mide 361,35 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Nor Nor-Oeste con un ángulo de 104°54', delimitada por los puntos H-I, que mide 179,13 mts; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Norte con un ángulo de 156°02', delimitada por los puntos I-J, que mide 44,27 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Nor Nor-Este con un ángulo de 167°56', delimitada por los puntos J-A, que mide 14,63 mts., cerrando la figura; totalizando una superficie de 9ha. 5.125,13m2, y limita en el costado Norte con camino vecinal (tierra); en el costado Este limita con ruta provincial Nro. 14 (pavimentada); en el costado Sud limita con Ocupación de Manuel Garay; en el costado Oeste limita en parte con camino público y en parte con camino vecinal. Afecta en su parte Norte a lo inscripto al folio 8.505, A° 1.948, (Nros. de cuenta 2904-0280429/5, 2904-0335208/8 y 2904-0383552/6), a nombre de Tadea Chena y Ángel Cándido Chena; y en su parte Sur no afecta inscripción dominial anterior. Of., 19/08/11. Gorordo de G. Zugasti, Sec..

10 días - 28051 - s/c.-

Cosquín. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos "GONZALEZ, DANIEL H. Y OTROS - MEDIDAS PREP. - HOY USUCAPION", cita y emplaza a los demandados Sres. Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard, Alberto Miguel y Marque y Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como Departamento: 23 - Pedanía: 01 - Pueblo:29 - Hoja: 1613 - Parcelas: 1802-1703-1704, con una superficie total de 40 hectáreas y 2.307 metros cuadrados y la cual en relación a cada una de las tres parcelas que la compone se

narra como; PARCELA 1613-1802 con una superficie de 32 hectáreas y 8.749 metros cuadrados encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 1 en dirección Este al punto 2 de 218,31 mts. de longitud se continúa luego desde el punto 2 en la misma dirección al punto.3 una línea de 91,22 m. y desde el punto 3, en dirección Sureste al punto 4, una línea de 37;49 m., manteniendo la misma dirección desde el punto 4 hasta el punto 8 en línea recta segmentada comprendido por los siguientes segmentos, punto 4 al punto 5, una longitud de 10,65 mts., desde el punto 5 al 6 25,17 mts.; desde el punto 6 al 7 50,33 mts. y del punto 7 al punto 8 una longitud de 187,23 mts, Desde el punto 8 en dirección Este hacia el punto 9 una línea de 206,10 mts. de longitud. Respetando la misma dirección encontramos el punto 10 con 13,36 mts. de longitud, siguiendo hacia el punto11, con 13,17 mts.; desde el punto 11 al 12, 10,03 mts. y desde el punto 12 en dirección sur al punto 13 una línea de 10,06 mts. Desde el punto 13 al 93 en dirección, Sur una, longitud de 90,93 mts. Desde el punto 93 al 92 una línea de 24,13 .mts. Del punto 92 al punto 91 en dirección sudoeste 10,90 mts. Manteniendo la misma dirección en línea recta que va desde el punto 91 al 90 de 67,34 mts. continuando así hasta el punto 89 una línea con una longitud de 42;46 mts. Desde el punto 89 en dirección oeste al punto 88 una línea de 38,29 mts. En dirección Noroeste desde el punto 88 al punto 87 una línea de .33,73 mts, Desde el punto 87 al punto 86 una línea de 53,05 mts. Desde el punto 86 al punto 85 en dirección Sudoeste una línea de 34,28 mts. Partiendo del punto 85 con dirección noroeste hacia el punto 84 una línea de 64,88 mts. Desde el punto 84 en dirección Este al punto 83 una longitud de 54,19 mts. desde el punto 83 al 82 modificando su dirección hacia el Noreste con 19,83 mts, Desde el punto 82 al punto 81 en línea recta 80,26 mts. Desde el punto 81 en dirección sudeste al punto 80 con 13,85 mts, Desde el punto 80 al 79 una longitud de 22,66. En dirección Este, una línea de 10,85 mts, que une el punto 79 al punto 78. Partiendo del punto 78 al 77 en dirección Noreste una línea de 39,28 mts, Siguiendo la misma dirección, una línea recta que va desde el punto 77 al punto 76 con 30,34 mts. Del punto 76 al punto 75 una línea de 27,76 mts, Desde el punto 75 al punto 74 en dirección Norte una línea de 19,50 mts. Desde el punto 74 al punto 23 en dirección oeste una línea de 6,75 mts, En dirección Sur, desde el punto 23 al punto 24, 13,84 mts. Una línea recta de 26,25 mts. desde el punto 24 al 25 en dirección Sudoeste. Desde el punto 25 al punto 26 una línea de 31,07 mts, Desde el punto 26 al punto 27 manteniendo la misma dirección una línea de 36,53 mts. En dirección Oeste una línea que va desde el punto 27 al 28 de 5,45 mts, Desde el punto 28 al punto 29 en dirección Noroeste una línea de 26,73 mts. Del punto 29 al punto 30 una línea de 19;17 mts, Desde el punto 30 al punto 31 en dirección Sudoeste una línea recta segmentada de 85,70 mts. Del punto 31 al punto 32 una línea de 17,81 mts. En dirección Oeste, desde el punto 32 al punto 33 una línea recta de 77,19 mts, Desde el punto 33 al punto 34 una línea de 19,04 mts, En dirección Sur una línea desde el punto 34 al punto 164 de 6,21 mts, Desde el punto 164 al punto 35 una línea de 17,11 mts. en dirección Oeste. Desde el punto 35 al punto 36 en dirección Noroeste una línea de 86,84 mts. de longitud. En dirección Sudoeste, desde el punto 36 al punto 73 una línea recta de 327,10 mts. Una línea recta de 29, 92 mts. desde el punto 73 al 72 en dirección Noroeste. Del Punto 72 al

punto 71 una línea de 18,14 mts. Desde el punto 71 al punto 70 una línea de 17,13 mts. de longitud. En dirección Norte, una línea desde el punto 70 al punto 69 con 25,07 mts; Desde el punto 69 al punto 39, en dirección Noreste; una línea de 25,36 mts. Una línea desde el punto 39 al punto 40 en dirección Norte con 38; 93.mts. Desde el punto 40 al punto 41 en dirección Oeste, una línea de 27,52 mts. En dirección Noroeste Una línea segmentada que va: desde el punto 41 al punto 50 con 159,35 mts; desde el punto 50 al 5.1 con 40,44, mts.; desde el punto 51 al punto 52 con 18,36 mts; Desde el punto 52 al punto 53 con 9,35 mts; del punto 53 al punto 54 una línea de 9,35 mts. del punto 54 al punto 55 una línea de 18,40 mts. En dirección Noreste, una línea que va desde el punto 55 al 56 con 32,45 mts. En dirección Este una línea segmentada que va desde: el punto 56 al punto 57 con 42,56 mts. el punto 57 al punto 58 con 67,50, del punto 58 al punto 59 con 41,82 mts. Una línea recta en dirección Norte que va desde: el punto 59 al punto 60 con 26,74 mts; el punto 60 al punto 61 con 19,12 mts.; el punto 61 al punto 62 con 88,45 mts.; el punto 62 con el punto 63 con 19,33 mts. y por último el punto 63 con el punto 1 con 80,03 mts. cerrando así la figura de la parcela. Parcela 1613 - 1703 con una superficie de de 1 hectárea y 4.954 metros cuadrados, encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 164 en dirección Sudeste al punto 163 de 44,69 mts. de longitud. Desde el punto 163 al punto 162 una línea recta de 66,06 mts. En dirección Noreste, desde el punto 162 al punto 161, una línea de 34,48 mts. desde el punto 161 al punto 160, en dirección Sudeste una línea de 51,05 mts. Desde el punto 160 al punto 159 34,76 mts. Desde el punto 159 al punto 158 en dirección Este, una línea de 34,88 mts. En dirección Sudoeste desde el punto 158 al punto 157 una línea de 12,49 mts. Del punto 157 al punto 156 una línea de 19,36 mts. Desde el punto 156 al punto 155 en dirección Sudeste una línea de 26,94 mts. Desde el punto 155 al punto 154 una línea de 44,26 mts. En dirección Sudeste una línea segmentada que va desde: el punto 154 al punto 153 con 85,54 mts; el punto 153 al punto 152 una línea de 29,20; el punto 152 al punto 151 una línea de 15,41 mts.; el punto 151 al punto 150 una línea de 15,49 mts.; el punto 150 al punto 149 una línea de 9,19 mts.; el punto 149 al punto 148 una línea de 21,02 mts; desde el punto 148 al punto 165 en dirección Norte una línea de 57,80 mts. y desde el punto 165 al punto 164 una línea de 57,15 mts. de longitud encerrando así la figura de la parcela. PARCELA 1613-1704 con una superficie de de 5 hectáreas y 8.604 metros cuadrados, encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 131 al punto 130 en dirección Noreste con 25,14 mts.; desde el punto 130 al punto 129 una línea de 8,32 m. En dirección Este, una línea desde el punto 129 al punto 128 con 21,38 m. Desde el punto 128 al punto 127, una línea de 16,84 m. En dirección Noereste. una línea segmentada que va desde: el punto 127 al punto 126 con 29,90 m; el punto 126 al punto 125 con una longitud de 85,52 m; desde el punto 125 al punto 124 una línea de 43,16 m. En dirección Este, desde el punto 124 al punto 123, una línea recta de 27,45 m. Desde el punto 123 al punto 122 una línea en dirección Noreste de 21;77 m. Desde el punto 122 una línea segmentada hasta el punto 121 de 20,40m. Desde el punto 121 al punto 120 una línea de 13,55 m. Una línea segmentada que va desde: el punto 120 al punto 119 con 20,63 m; El punto

119 al punto 118 de 18,94 m; El punto 118 al punto 117 con 33;17 m.; el punto 117 al punto 116 con 18,15 m; El plinto 116 al punto 115 con 32,24 m. Una línea recta desde el punto 115 al punto 114, en dirección Este con 18,64 m. En dirección Sudeste, desde el punto 114 al punto 113, una longitud de 35,85 m. Una línea desde el punto 113 al punto 112 de 18,22 m. Desde el punto 112 al punto 111 una línea recta de 13,71 m. Desde el punto 111 al punto 147, en dirección Sudoeste, una línea de 36,34m. Desde el punto 147 al punto 146 una línea de 44,64 m. Desde el punto 146 al punto 145 en dirección Sur una línea de 44,88 m. Desde el punto 145 al punto 144 una longitud de 20,45 m. Una línea de 10,12 m. desde el punto 144 al punto 143, En dirección Sudoeste desde el punto 143 al punto 142 una línea de 21,86 m. Desde el punto 142 al punto 141 una línea de 31,70 m. Una línea desde el punto 141 al punto 140 de 27,50 m. Desde el punto 140 al punto 139 una línea de 36,13 m. En dirección Sur una línea desde el punto 139 al punto 138 de 52,18m. Desde el punto 138 al punto 137 con 25,03 m. Una línea en dirección Oeste desde el punto 137 al punto al punto 136 de 45,64 m. Desde el punto 136 al punto 135 en dirección Noroeste una línea de 30,47 m. En dirección Norte, desde el punto 135 al punto 134 una línea de 36,95m. Una línea segmentada que va desde: el punto 134 al punto 133 en dirección Noroeste con 121 m; el punto 133 al punto 132 con 86,19 m. de longitud y desde el punto 132 al punto 131 una línea cuya longitud es de 3,82 mts, encerrando así la figura de la parcela. Siendo sus colindantes los siguientes: al Norte INDUCCO S.A.I.C.; al Este en parte con OSUNA Pascual Bautista, WALDORP Carlos Paulus, S.A. Financiera e Industrial de Misiones, calle pública; al Sur y Sur-Este en parte con Luis Gasparini (hoy su sucesión) y otros y en parte con SA Financiera e Industrial de Misiones y al Oeste en parte con propiedad de Alberto Miguel y Marque, Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard y en parte con INDUCCO SAI.C.-. El inmueble sobre el cual opero la prescripción adquisitiva reconoce la afectación de dominios y titulares siguientes: A) Folio 10373-Tomo 42 - Año 1951 - Planilla 38938 - Titular S.A. Financiera e Industrial de Misiones. B) Folio 39385 - Tomo 158 - Año 1978 - Titulares Enrique Norberto Favier y Lowengard y Roberto Emilio Favier y Lowengard (derechos y acciones, indivisos equivalentes á un 26,67% c/u). C) Folio 5677 - Tomo 23 - Año 1986 - Titular Alberto Miguel y Marque. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Abel García Mat. Prof. 2026 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-094081/04. N° cta. Rentas 2301-0339235/2; 2301-1671722/6; 2301-1671773/1; 2301-0270201/3; 2301-0336590/8; 2301-0356732/2 Y 2301-0270200/5. Cosquín, Octubre de 2011. NOTA: el diligenciamiento del presente conforme lo establece el arto 24 de la Ley 9150 goza del beneficio de gratuidad. Nora C. Palladino, secretaria.

10 días - 28165 - s/c

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Aguirre, Clara Beatriz - Usucapion", ha dictado la siguiente Resolución: "Villa Dolores, 12 de septiembre de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a Gregory Antonio Lorenzo, Ladwell

Mollie Edna y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Luyaba y a los colindantes que figuran en el plano acompañado para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio y exhibanse los edictos en la Comuna de Luyaba y Juzgado de Paz que corresponda durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez, Juez (P.A.T.) Cecilia M. H. de Olmedo, Secretaria. Descripción del inmueble: "una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle pública s/N° de Barrio Sur de la localidad de Luyaba, departamento San Javier, Pedanía Luyaba, provincia de Córdoba, designado como Lote 6, Mz. Of. 11. Que el inmueble de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel I. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 19 de marzo de 2010, expediente N° 0033-36332/09 mide teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo: Desde el vértice A concurren los lados A-B y D-A cuyo ángulo interno es de 76° 15', lado A-B materializado por alambrado cuya longitud es 50,12 m. Llegando al vértice B. Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C cuyo ángulo interno es de 103° 41', lado BC materializado por alambrado cuya longitud es de 30,06 m llegando al vértice C. Desde el vértice C, donde concurren los lados B-C y C-D cuyo ángulo interno es de 76° 21', lado C-D materializado por alambrado cuya longitud de 50,07 m. Llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-A cuyo ángulo interno es de 103° 43'. Lado D-A materializado por alambrado cuya longitud es de 30,10 m. Llegando al vértice A donde se cierra el polígono. Según registro de superficie que surge del plano referido el inmueble posee una superficie total de Un mil cuatrocientos sesenta y tres con noventa y nueve metros cuadrados (1.463,99 m2.), con una superficie edificada de noventa y nueve con setenta y dos metros cuadrados (99,72 m2). La superficie edificada se trata de una vivienda unifamiliar de forma rectangular cuyos lados más largos orientados en sentido este oeste miden 11,08 m., los lados menores perpendiculares a los anteriores miden 9 m. La ubicación de la edificación de referencia desde el vértice su-este (Vértice C), tomando en la dirección del lado C-D y con sentido de este a oeste, tomando como progresiva 0,00 mts. en dicho vértice, luego avanzando a la progresiva 13,40 m. y perpendicular a esta última dirección a 2,46 m. se encuentra la esquina sur-este de la edificación. Posteriormente avanzando a la progresiva 24,48 m. y perpendicular a esta dirección a 2,62 m. se encuentra la esquina sur-oeste de la edificación. En la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba el inmueble posee la siguiente nomenclatura catastral Dpto. 29, Pnía.

04, Pblo. 16, C.01, S.01, Mz. 11 P.06, en la Comuna de Luyaba con idéntica identificación. Según surge del referido plano el predio afecta parcialmente el inmueble inscripto a la matrícula F° R° 736.363, titularidad de Antonio Lorenzo Gregory y Molle Edna Ladwell, empadronado con una superficie de 12.087 m2 y en la Dirección General de Rentas con el N° de Cuenta 2904-0657529/1. Villa Dolores, 4/10/2001.

10 días - 28112 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos "GONZALEZ, DANIEL H. Y OTROS - MEDIDAS PREP. - HOY USUCAPION", cita y emplaza a los Sres. Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard, Alberto Miguel y Marque así como a la Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Cristina Coste - Juez - Dra. Nora Palladino - Secretaria.- Cosquín, de octubre de 2.011.- NOTA: el diligenciamiento del presente conforme lo establece el art. 24 de la Ley 9150 goza del beneficio de gratuidad.

10 días - 28166 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación de la 10° Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "Mignani Pablo Lucio - Medidas Preparatorias", ordena: Cítese y emplácese al Sr. Di Crescenzo Francisco y/o a sus sucesores, por medio de edictos que se publicaran por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario gran circulación, para que dentro del termino de veinte días a contar desde el ultimo día de publicación comparezca a estar derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Gustavo Massano, Juez. Dra. Anahí Beretta, Secretaria.

10 días - 28526 - s/c.-

La Sra. Juez de 1a Inst. en lo Civil y Comercial, de 4ta. Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaría a cargo de la Dra. Leticia Corradini de Cervera, en autos caratulados "Ambrogio Blas - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion " Expte. N° 1712950/36; cita mediante edictos a publicar por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días al Sr. Blas Machi en su carácter de Titular Registral del inmueble en cuestión y/o a los sucesores del Sr. Blas Machi. Cítese también a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir; todos los citados deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días que comenzarán a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de demanda: casa sita en calle Chachapoyas 2146 (ex San Martín) de Barrio Yofre Norte que se describe según informe del Registro General de la Propiedad como lote de terreno sin mejoras ubicado en B° Yofre Suburbios N. E. Departamento capital, lote 21 Manzana 46, y mide 8 metros de frente por 30 metros de fondo (240 metros cuadrados), Linda al Norte con Lote 20 de los Sres. Leticia Soledad Martín, Cristian Javier Martín y Sonia Patricia León, teniendo de dicho inmueble el usufructo gratuito y de por vida, los Sres. Carmen Delia Maldonado y Esteban Oscar

Martín, con domicilio en calle Chachapoyas 2158, B° Yofre Norte de esta ciudad, propietaria de la parcela N° 19; al Sur con lote 22 de los Sres. Imelda Catalina Lucia Sola de Brandolini y Juan Emilio Mayorino Brandolini con domicilio en calle Chachapoyas 2134 B° Yofre Norte de esta ciudad; al Este con lote 8 y 9 de los Sres. Rubén Dario Antonio Mattalloni e Irma Dominga Zanatto de Mattalloni, ambos con domicilio en calle Fulgencio Montemayor 2159 B° Yofre Norte de esta ciudad y los Sres. Angela Piotto, Santos Pedro Salvador, Angel, Pascual, Máximo Gregorio, Pascual Angel todos de apellido Santos, María Pampolo de Guillot, Lucia Pampolo de Pavan, Armando, Blanca Genoveva, Ignacio Hipólito Delia Servanda, Antonia Elena, Juan Felix Luisa, Hector Antonio, Flora Argentina y Dalmacio Hilario todos con apellido Pompolo, con domicilio en calle Fulgencio Montemayor 2147 B° Yofre Norte de esta ciudad y al oeste con calle San Martín (Hoy Chachapoyas 2146). Catastralmente el mismo inmueble se encuentra designado e identificado como un lote de terreno ubicado en Barrio Yofre de la Municipalidad de Córdoba del departamento Capital sobre calle Chachapoyas 2146, designado como lote 27 de la Manzana 46, que al Norte, mide 30mtrs, y linda con parcela 19, al Este, mide 8 mtrs. y linda con parcela 8 y con parcela 9, al sur mide 30 mts. y linda con parcela 17 al Oeste mide 8 mts. y linda con calle Chachapoyas (ex calle San Martín). Ambas designaciones coinciden con el lote de terreno cuya matrícula dominial es la n° 892.285 todo lo cual surge de los planos de mensura y de lo informado por el Registro de la Propiedad.- Fdo. Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone (Juez), Dra. Leticia Corradini de Cervera (Secretaria). Of. 13/10/2011.

10 días - 28494 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos: "Ontivero Mariano Luis s/Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza al demandado Moreno Josué y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, con relación a Una Fracción de Terreno, baldía, ubicada en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Dpto. Punilla de esta provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión para Juicios de Usucapión confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado el 30/12/09 mediante Expte. N° 0033-49326-2009 por la Dirección General de Catastro, se designa como lote número Veinte, con una superficie total de de cinco mil doscientos metros cuadrados (5.200 ms2), con los siguientes linderos: al Norte Pasaje Sarmiento (hoy calle La Pampa); al Este Lote 25; al Sud Boulevard Rosarino (hoy calle Santa Fe); y al Oeste lote 19. Inscripta en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 75, Folio N° 56, Tomo N° 1 del año 1905, siendo sn designación catastral la siguiente: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 04, Sección 02, Manzana 091, Parcela 008 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de cuenta 2301-1657975/3. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a elección de amplia circulación en la Provincia autorizados por el TSJ, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las

reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficié. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía del Estado), y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos a la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez. Dra. Ileana Ramello. Prosecretaria Letrada.

10 días - 29483 - s/c.-

Sentencia Número: Doscientos siete. Córdoba, once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Y Vistos: Estos autos caratulados "Soriano Ventura -Usucapión", Expte. N° 1574779/36. Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda declarando que Ventura Soriano ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata y que se detalla en la relación de causa, a la cual se remite en los términos de los arts. 4015 y 4016 del Código Civil, ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia. II) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. F. Delia Bustos y Asesora letrada interviniente para cuando exista base para practicarlos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Mario Raúl Lescano- Juez de 1ra instancia y 19a Nominación en lo Civil y Comercial.

10 días - 28800 - s/c.-

HUINCA RENANCÓ - La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados "Monti María Lujan s/ Usucapión" (Expte. Letra "M" N° 14-Año 2009); cita y emplaza al demandado Sr. Ceferino Cejas, y/o sus sucesores, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe según plano de mensura confeccionado por el Ing. Sergio O. Ramos (Mat. 1463): Una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Italó, Dpto. Gral. Roca, Pedanía Italó, Pcia. de Cba., desig. en el plano especial de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Sergio Osmar Ramos y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. 0033-026794/2007, como lote oficial "J" de la Manzana oficial "41" que mide y linda: 25mts. Al Norte, primer tramo que linda con parcela N° 12 del Lote N° 3 a nombre de Roberto Lorenzo Re (línea A-B); 25mts. Al Este, que linda con la parcela N° 5 del Lote E1 a nombre de Raquel Carmen Pellegrino y Elba Teresa Pellegrino (línea B-C), 25mts. Al Sur, primer tramo que linda con la parcela N° 8 del Lote "H" de Lorenzo Fournier (Línea C-D); 25mts. Al Sur, segundo tramo que linda con la parcela N° 16 a nombre de Elba Genoveva Monti de Aizpeolea (línea C-D); y 20mts. Al Oeste, que linda con calle 25 de Mayo (Línea O-A), lo que hace una superficie total de Mil metros cuadrados. Empadronado bajo la Cuenta N° 150100680728, por el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir

oposición, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme el arto 783 CPCC y en "Puntal"... Oportunamente traslado en los términos del arto 788 CPCC.-Oficina, Huinca Renancó, 28 de Septiembre de 2011. Secretaria.

10 días - 29714 - s/c.-

VILLA DOLORES. En autos caratulados "OLLIER, RAÚL LEONARDO - USUCAPION" (Expte. Letra "O", N° 29/03), en tramite ante el Juzgado C. C. C. y Flía., de 1era. Inst. de 1ra. Nom., de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo, CITAY EMPLAZA a MARÍA CORNELIA ROMANO DE PEREYRA o MARIA C. ROMANO DE PEREYRA, LUIS GARRO y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: una fracción de terreno ubicada en calle 25 de Mayo N° 852, de ésta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado según plano confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, M.P. 1039-1.C.R (Expediente N° 0033-70710/98, Visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 24-11-2003), se designa como Lote 36. Designación Catastral 29-01-26-02-01-03-06 y MIDE: Al Oeste lado B-A: 33,97 mts.; Al Norte lado A-D: 7,77 mts.; Al Este lado D-C: 34,22 mts.; y Al Sur lado C-B: 8,05 mts.; cerrando así el perímetro, todo lo cual hace una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS (269,65 m.2). Y LINDA: Al Noreste con calle 25 de Mayo, Al Noroeste con Parcela N° 5 de Humberto René Ceballos, Al Sudeste con Parcela N° 007 de Rodolfo Teyssedou y Al Sudoeste con resto de canal de riego, todo conforme surge del plano de mensura glosado a fs. 4 de autos, confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, M. P. 1039-1, visado por la Dirección de Catastro en Exp. N° 0033-70710/98, con fecha 24 de noviembre de 2003. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez; Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.- Of. 22 de septiembre de 2011.-

10 días - 28728 - s/c

El señor Juez de 1o Instancia Civil Comercial y Cuadragésima Primera Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria Miriam Pucheta de Barros en autos "NAON RUBEN DARIO Y OTRO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE N° 1757323/36 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, tres de octubre de 2011. Téngase presente lo manifestado. Como se pide. En su mérito, proveyendo a fs. 88. Téngase presente la documental acompañada. Atento encontrarse cumplimentado los requisitos por el art. 782 del CPC imprímase a la presente demanda de usucapión, el tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares registrales Sres. ANTONIO OLIVER MORRO O OLIVER ANTONIO, OLIVER JUAN LUCIO, OLIVER ANTONIA ENRIQUETA, OLIVER JOSE FELIPE O JOSE, OLIVER DE ZAPATA OLMA ARGENTINA, OLIVER DE CACERES MARIA TURANTOTA, OLIVER DE GHERSI LEONOR CECILIA Y DE CUELLO FERNANDO JOSE, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos los que se consideran con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares

dentro de un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el plazo de tres días comparezcan a esta a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 última parte del CPC su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficié al señor oficial de justicia. Oficié a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos art 785 del CPC- Fdo. Cornet, Roberto Lautaro Juez y Secretaria Pucheta de Barros Miriam Betsabé. El inmueble según Plano y Según título, objeto de la usucapión, es un terreno edificado ubicado en Departamento Capital (11), calle Tolosa N° 2167, de barrio Crisol Sud de esta ciudad, y se describe así Manzana "M lote 6 y mide 12 metros de frente al oeste, sobre calle Congreso, por 27 metros setenta centímetros de fondo con una superficie de 332 metros 40 decímetros cuadrados, y linda al Norte lotes 7 y 9, al Sur lote 5, al Este lote 10, al Oeste calle Congreso. - Según Plano de Usucapión, expediente n° 0033-46925/ 2009 manzana "M" lote 29 lado AB mide 27,64 metros colinda al norte en parte con la parcela 24 de Eduardo Alejandro Cuello y en parte con la parcela 2 de Roberto Macías Ciria Isabel Bocco, el lado BC mide 12, 09 metros colinda al Oeste con la parcela 3 de Esteban Caballero y Dipascuale en el lado CD mide 27,65 metros linda al Sud con la parcela 22 de Ornar Carlos Isidoro, Hunzicker, lado DA mide 11,99 metros colindando al Oeste con calle Tolosa, es decir SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE ES DE 332,40 METROS CUADRADOS INSCRIPTO EN LA MATRICULA 83.306 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL (11) .-

10 días - 28621 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo, en autos: "HEDUAN, Santiago Vicente y otra - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a Arnoldo Luis Berkling, Elizabeth Emma Neltner de Berkling ó Elisabeth Emma Neltner de Berkling ó Elisabeth Neltner de Berkling ó su sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de colindantes y terceros interesados a María Sánchez de Altamirano, Cándida Rosa Sánchez, Dora Sánchez de Pedernera, María Elisa Sánchez de Machuca, María Esther Sánchez, Cármen Sánchez de Ramos, Héctor Salustino Sánchez, Sucesión de Leoncio Armando Oviedo, Juan Olivero, Generosa Gaspar, Zoila Petrona Crossio, a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona URBANA, localidad de Villa de Las Rosas, pedanía Las Rosas, departamento San Javier,

provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma rectangular, ubicado sobre calle Sargento Cabral N° 365, designado como Lote 95, Manzana 008, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Pueblo 27, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 08 y Parcela 95 y; que conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión obrante ante la Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-093598/04 con fecha de aprobación del 12/04/05, Reválida de fecha 22/01/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 86°02' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 67,00 mts; en vértice B, con ángulo interno de 86°51' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado ESTE, tramo B-C: 19,82 mts; en vértice C, con ángulo interno de 93°17' mide hasta el punto D, en lo que resulta el lado SUR, tramo C-D: 64,53 mts; en vértice D, con ángulo interno de 93°50' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado OESTE, tramo D-A: 20,00 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL de 1.306.71 mts². Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con María Sánchez de Altamirano, Cándida Rosa Sánchez, Dora Sánchez de Pedernera, María Elisa Sánchez de Machuca, María Esther Sánchez, Carmen Sánchez de Ramos, Héctor Salustino Sánchez (Parcela 11, D° 18.144, F° 27586 Año 1973); al ESTE, con calle Sargento Cabral; en su lado SUR, con Leoncio Armando Oviedo (hoy, su sucesión) (Parcela 13, D° 27159 F° 31.809 T° 128 Año 1950) y; en su costado OESTE, con Juan Olivero y Generosa Gaspar (Parcela 43, Matr. N° 205.817 (029).- Villa Dolores, 30 de septiembre de 2011. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4o, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Gorordo de G. Zugasti, Sec..

10 días - 28727 - s/c

SENTENCIA NUMERO: trescientos cuarenta y ocho (348). Córdoba, quince de agosto de dos mil Once. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "OPERTO GLADYS NORMA. USUCAPION (1113405/36) Y CONSIDERANDO: "...". RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar a la Sra. Gladys Norma Operto, D.N.I. 21.627.350, como titular del derecho real de Dominio sobre el inmueble descrito en autos, a saber: fracción de terreno con lo Edificado, calvado, plantado, y demás mejoras que contiene, ubicado en calle El Pegual N° 295 en Barrio Guiñazú de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, Dominio: N° 176 F° 119 vta. T° 1 A 1.915- Dpto. Colón. Según plano de loteo A-135 de Villa Pastor, designados como lotes 11 y 12 de la Manzana "C", mide y linda la Norte, punto B-C 20.05mts. y linda con parcela 9 de Ricardo Salas; al Este: punto C-D: 38,60 mts. y linda con calle El Palenque, al Sur; punto A-D: 19,87 mts. y linda con calle El Pegual; al Oeste punto A-B: 38,72 mts y linda con Parcela 12 de Julio Moratel encerrando el lote una superficie total de Setecientos Setenta y Un Metros con sesenta y siete decímetros cuadrados (771 mts. 67 dms. Cuadrados). El inmueble tiene la siguiente designación catastral municipal y provincial Dpto. 11, Ped. 01 Pueblo 01 circuns. 16 sección 01 Manzana 007 parcela 029; número ante la DGR. 1101-1599298/8. Manzana C lotes 11 y 12, debidamente visado por la Dirección General de Catastro; a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de

edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Comercio y Justicia (art. 790 C.P.C.). II) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FIRMADO: Pereyra Esquivel, Juez de 1ª Instancia. Licari de Ledesma, Sec..

10 días - 28846 - s/c

El Sr. Juez de lo Instancia Civil y Comercial de 23° Nom. -Tribunales I- de la Provincia de Córdoba en autos caratulados "CADENAZZI, JORGE CARLOS Y OTRO-USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 1762680/36", HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "Córdoba, 5 de Septiembre de 2011. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por los art 783 del C.P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, a la Comuna del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quien se considere con derecho al inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezca a pedir participación como demandado, bajo apercibimiento. Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Fdo.: Manuel. E. Rodríguez Juárez- Juez, Molina de Mur, Mariana Ester- Secretaria.- El inmueble que se pretende usucapir según plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Elena María Novillo- Mat. 1303/1, aprobado en Expediente Provincial N° 0033-043321/08 el 13 de Mayo de 2009, se describe como: Lote de terreno ubicado en Departamento: Capital- Pedanía: Capital- Municipio: Córdoba- Barrio: Jardín Suburb. Sur- Calle v Número: Cnel. José Javier Díaz N° 1462. Designado como Lote DIECINUEVE; de la Manzana DOS; y mide: Se ubica con frente al Norte sobre Bv. Del Sur (Hoy Coronel José Javier Díaz) y afectando la forma geométrica de un polígono irregular, de seis lados, el lado Este que del vértice A al B mide veinte metros once centímetros, formando un ángulo en A de ochenta y nueve con cuarenta y cuatro minutos; del vértice B al C mide siete metros con treinta y un centímetros con ángulo en B de noventa grados veinticinco minutos; del vértice C al D mide diez metros con diez centímetros con ángulo en C de ochenta y nueve grados treinta y siete minutos; del vértice D al E mide dos metros ochenta y ocho centímetros con ángulo en D de doscientos sesenta y nueve grados treinta y seis minutos; del vértice E a F mide diez metros con ángulo en E de noventa grados cincuenta minutos; y finalmente del vértice F al A mide diez metros veintisiete centímetros con ángulo en F de ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos, cerrando de esta forma el polígono de posesión, con una superficie total de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte con Bv. Del Sur (Hoy Coronel José Javier Díaz); al Este con parcela 3 de Sara Nélide Somoza; al Sud con parcela 15 de Ana María Centurión; y al Oeste con resto de la parcela 2 de Estanciero de Paz María Hortencia, Paz de Peralta María Felisa y Páz de Cadenazzi Nélide. La superficie

descripta ut- supra afecta en forma parcial al dominio inscripto en la M.F.R. N° 82635 (11) a nombre de María Hortencia Estanciero de Paz, María Felisa Paz de Peralta y Nélide Paz de Cadenazzi, en una proporción de 2/4 a la primera y 1/4 a cada una restantes. Dicho Inmueble se encuentra descrito en la Matrícula N° 82635 (11) como: lote de terreno; ubicado en Barrio Jardín; Suburbios Sud, Dpto. CAPITAL; designado como lote DOS: Manzana "K": mide: 13 mts. 57 cms. de frente al Norte, sobre Boulevard Sur; igual c/ frente al Sur; 20 mts. 15 cms. de fondo al Oeste; 20 mts. 13 cms. de fondo al Este; con una superficie de 273ms. 2998 cms. Cdos.; Linda: N, Boulv. S.; S. parte lote 15; E, lote 3; O, lote Uno.- Dicho inmueble le fue adjudicado a las titulares en autos "Paz Juan Carlos-Declaratoria de Herederos" del 10/XII/1974, Juzgado 8a. Paz Let., Secretaria Ossola, reconociendo como antecedente el Folio N° 31173/1965. El presente edicto goza del beneficio de gratuidad y deberá dársele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca Art. 783 ter. del C.P.C y C. Plazo de la publicación de edicto conforme Art. 783 del C.P.C. y C. deberá realizarse por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días.-

10 días - 29491 - s/c

AUTOS CARATULADOS "CABRAL SONIA TERESITA- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ante V.S. comparezco respetuosamente y digo: Que vengo a aclarar la demanda glosada a fs. 79/80, manifestando que, el bien que se pretende usucapir, conforme TITULO se describe de la siguiente manera: UN LOTE DE TERRENO: ubicado en Río Tercero, Pedanía El Salto, DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA, de esta Provincia, se designa como LOTE 11 de la MANZANA 36, que mide y linda: al Norte 10 metros, con calle pública; al Oeste, 35 metros, lindando con el lote 10; al Sur, 10 metros, lindando con lote 22; y al Este, 35 metros, lindando con lote 12, con una superficie de 350 metros cuadrados - PLANO N° 3882.- Matrícula N° 1.348020 (33) cuenta N° 33-0132067929.- D.33Ped:01 Puz: 17 C: 01 S: 01 Mz.: 038 P:4 Tercero Arriba Antecedente Dominial N° 26053-F0 30751-A° 1947 Planilla 12.254 Expte. 0032-035900/2010-D.J. N° 37/2010.- Y según PLANO confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Héctor J. De Angelis M.P. 1021-1, el inmueble se describe así: La fracción mensurada presenta las siguientes dimensiones y colindancias: NORTE: Línea A-B= 10,00 metros y linda con calle Blas Parera. ESTE: Línea B-C = 35,00 Metros y linda con Parcela 6 de José Luis Vivas D°17450 F° 25180 T° 101 Año 1978. SUR: Línea C-D = 10,00 metros y linda con parcela 16 de José Nicanor Montoya Alba Elvira Coria D° 36376 F° 47312 T° 190 Año 1976.y OESTE línea D-A= 35,00 metros y linda con parcela 4 de Faustino Neris Rodríguez Fa 13684 Ta 55 Año 1985. Con una superficie total de 350,00 metros cuadrados. La presente mensura afecta la totalidad del inmueble inscripto en D° 26053 F° 30751 T° 124 Año 1947 y empadronada en cuenta N° 330132067929 todo a nombre de CERINO Y CIA S.R.L. designado como lote 11 de la Mz. 36 Parcela 05 según plano x348. El lote que se mensura es el N° 11 de la Mz. 36. Exp. Prov. N° 0033-32779/99 de fecha 02 de Febrero de 2000.- Juzgado de 1ª Instancia, 2ª. Nom.. Sec. N° 3 - Batagliero, Edgardo. Juez: Ariel Macagno. Río Tercero: 6 de octubre de 2011.

10 días - 28798 - s/c

En autos caratulados "QUAINO RUBEN AMANCIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIONEXPTEN° 133425" El Juzg. de primera instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos

Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Peláez de Ruiz Moreno, ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz 29 de noviembre de 2010. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 8 de la manzana 42, matrícula 918.978 ubicado en la localidad de Cuesta Blanca el que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares dominiales Linney Roberto Juan y Me. Donald de Linney Catalina Margarita para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los mismos mediante cédula ley a los domicilios que surgen de los informes glosados en autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección de parte actora (acordada 29 Serie "B" del 11/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión). Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Jorge Bertolino, María Cecilia Barrera, Juan Carlos Ispani, María Elvira Ispani y Sebastián Acera. Y cítese a la provincia de Córdoba y comuna de cuesta blanca. Librense edictos para ser fijados en dicha comuna, donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Fdo: Dr. Andrés Olcese - Juez. Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno - Secretaria.-

10 días - 28620 - s/c

El Sr. Juez de 1a Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, Secretaría a cargo de Dr. Juan Alberto Carezzano, en los autos caratulados "MALDONADO CIPRIANO MARTIN- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXP. NRO. 1491765/36" ordena publicación de edictos mediante el siguiente decreto: "Córdoba, 31 DE Marzo de 2011. Adjúntese el exhorto acompañado. Téngase presente lo manifestado, en su mérito y proveyendo a fs. . 71/73 y 99: Admitase la presente demanda de USUCAPION a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los herederos declarados del Sr. Schlamelcher Augusto Ramón Santiago (fs. 85) Titular de Dominio del inmueble a usucapir, a los colindantes, a quines se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesado en los términos del art. 784 del CPC para que en el termino de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. A cuyo fin: Publíquese Edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC. Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevee el art. 786 del CPC. Martes y Viernes para notificaciones a la oficina." FDO: Eduardo B. Bruera - JUEZ y Juan Alberto Carezzano - SECRETARIO. En el mismo se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión que se describe como: Una fracción de terreno

designado como lote 46 de la Manzana 14, ubicado en calle Ambrosio Funes n° 2301 esq. Asturias n° 2810, del barrio Urquiza, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, con una superficie de 61,47 mts², edificado, con superficie cubierta de 61,47 mts²; que mide y linda al Norte 10,60 mts. con calle Asturias; al Sud 9,25 mts. y 1,35 mts. con parte del mismo Lote 46; al Este 7,85 mts., con Lote 2; al Oeste 2,35 mts. con parte del Lote 46, y 5,50 mts. con calle Ambrosio Funes. Forma parte de una superficie mayor, figurando como titular del inmueble SCHLAMELCHER, AUGUSTO RAMÓN SANTIAGO, descrita en el Registro General de la Provincia como Una fracción de terreno que es parte del lote que en un plano particular se designa con el número UNO de la manzana UNO del pueblo Colón Anexo, Municipio de la ciudad de Córdoba, suburbios Sud-Este, compuesto de doce metros de frente hacia el Norte, por quince metros de fondo hacia el Sud, encerrando así una superficie total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, calle Pública, hoy Centro América; al Sud, con resto del lote UNO de propiedad del Sr. Augusto Ramón Santiago Schlamelcher; al Este, con lote DOS y al Oeste, con calle pública, hoy Ambrosio Funes. Inscrito en el Registro General de la Provincia Dominio 13591, Folio 15011, Tomo 61, Año 1948. Nomenclatura Catastral 1101010231014001000. Número de cuentas de Rentas 110104380166.

10 días - 28945 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: GONZALEZ, SERGIO DANIEL - USUCAPION", cita y emplaza a los sucesores de Ignacio o Ygnacio o Ygnacio Gregorio Perez como terceros interesados respecto del inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y / o por cédula de ley según corresponda a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA - JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO - SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Un Lote de terreno, ubicado en el "Paraje Santa Rosa" - Dpto. San Alberto - Pdnía. Ambul de esta Pcia., sin nomenclatura Catastral, que mide y linda: al Norte: 154,37 mts., lindando con camino vecinal; al Oeste: una línea formada por siete tramos cuyos rumbos y medidas son: N-S 134,61 mts.; volviendo al E 15,42 mts.; bajando al S 32,14 mts.; hacia el O 135,21 mts.; lindando por este costado con Parcela sin designar Posesión de Blas Perez; desde este punto hacia el S 228,26 mts.; vuelta al E 134,36 mts.; y bajando al S 127,46 mts.; lindando también en este costado con Parcela sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli; al Sud: 127,61 mts. con parcela sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli y al Este: 522,89 mts., con Parcelas sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli y Parcela sin designar Posesión de Alfredo Guillermo López. Lo que hace una sup. total de 10 Has. 965 m². Se encuentra inscripto ante la D.G.R. a la Cuenta N° 2801-0141405/4, a nombre de Ignacio Pérez con una Sup. de 3Has. 3.080 m² y cuenta N° 2801-0141404/6, a nombre de Ignacio Pérez con superficie de 6 Has., ambas sin inscripción y sin designación parcelaria.

10 días - 29489 - s/c

EDICTO.- La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 1o Instancia y 2o Nominación, Dra. Fernanda Bentancourt, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en los autos caratulados: "ANDRADE, José Andrés si MEDIDAS PREVIAS A USUCAPION" (Expte A-27-2007), ha resuelto citar y emplazar a Juan ACOSTA o ACOSTA DIAZ y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: MANZANA OFICIAL CIENTO SETENTA y UNO (Mza Of. 171) del pueblo y Colonia Torres (hoy Vicuña Mackenna), ubicado en Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; que, según título, mide cien metros (100 ms.) en cada uno de sus cuatro costados, equivalente a DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 ms²); lindando por todos sus rumbos con calles públicas; y según Plano de Mensura para Posesión confeccionado por el Agrimensor Carlos Enrique BIANCO (MAT.1035) (Expte N° 0033- 24944/2007), el inmueble mide y linda: al Norte, Línea A-B, 99,60 ms., calle Gabriela Mistral; al Este, Línea B-C, 100,38 ms., calle Hipólito Yrigoyen; al Sud, Línea C-D, 99,59 ms., calle Fulvio Zambroni; y al Oeste, Línea D-A, 100,19 ms., calle Mariano Moreno; lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL DE NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (9.987,80 ms²); se identifica en DGR bajo la Cuenta N° 2406-0107069-4; y tributa Tasa Inmobiliaria Municipal bajo la Cuenta N° 2787; Catastralmente recibe la designación de MANZANA CIENTO OCHENTA y DOS (Mza. 182), 2406- 64:01-01-182-001-000; la forma que adquiere la posesión es regular, abarcando la totalidad de la Manzana descrita supra; la inscripción dominial al N° 632 - F° 456 - T° 2 del año 1922; para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 22 de setiembre de 2011. Fdo.: Andrea P. Sola - Secretaria.

10 días - 29217 - s/c

RIO CUARTO. El Señor Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando O. Guadagna, en autos caratulados "DOMINGUEZ JULIO RAMÓN - Posesión Veinteñal" a dictado la siguiente resolución: Sentencia definitiva número doscientos veintiséis: "Río Cuarto, treinta de septiembre de dos mil once. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y declarar adquirido por usucapión, por la cesonaria del Señor Julio Ramón Domínguez, doña Amalia Rita Domínguez, DNI. 7.778.263, en el dominio del inmueble ubicado en calle Pasteur 1334, Barrio Alberdi, de esta ciudad, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en la manzana comprendida entre las calles Luis Pasteur, Joaquín V. González, Entre Ríos y Fray Cardarelli y que esta constituido por una fracción de terreno que afecta la forma de un rectángulo, el cual, según el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Abraham Sigal, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, bajo el número 3-46.05.40510/75 consta de cinco metros de frente, sobre calle Pasteur, a treinta metros de calle Joaquín V. González al Oeste y noventa y cinco metros de calle Fray Cardarelli al Este, cinco metros de contrafrente, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al Norte con calle Pasteur, al Sur con Teresa Aguirre de Rivero y Bernabé Gerónimo Rivero, al Este con Antonia

Domínguez y al Oeste, con Isaac Fismman y Rolando José Dell Ama.- El que figura empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2405-18177355 a nombre de Julio Antonio Domínguez, ordenando la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba y en donde más corresponda, en un todo de conformidad con lo que establece el art. 789 del C. de P. C.- II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Alfredo Enrique Pagano... III) Protocolícese, hágase saber por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley.- Oficiése al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para la toma de razón del dominio en la forma ordenada.- Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna-Juez" - Oficina 05 de octubre de 2011.- Baigorria, Secretaria.

10 días - 29223 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pda. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "PERALTA, ANA MARIA - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 95. VILLA CURA BROCHERO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.011. Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Ana Maria Peralta, D.N.I. 21.131.080, es el titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal de un inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado en la calle Av. Mina Clavero (hoy 26 de enero) N° 140 de la Localidad de Villa Cura Brochero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, de esta Pcia. de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Juan Ernesto Galván se designa como Lote 50, formando una figura irregular que mide y linda: Al Norte: 13 mts. con 52 cms., lindando con la Av. Mina Clavero; al Oeste: formado por una línea quebrada que consta de 3 tramos midiendo con rumbo N-E sus puntos conforme al plano citado D- E: 28 mts. con 99 cms.; punto E-F: 16 mts. con 90 cms., lindando con parcela 4 de Mario Alfredo Amato; al Sud: 11 mts. con 84 cms., lindando con parcela 19 de Sucesión de Ernesto Cordeiro; al Este: 52 mts. con 44 cms., lindando con parcela 38 de Rango Laura Fernández; todo lo cual hace una superficie total de 659 mts. con 21 cms.. El inmueble no afecta dominio alguno según Inf. Jud. N° 4360 del Dpto. de Tierras Publicas y N° 11-0941/08 del Área Patrimonial-División Inmuebles, ambos de la D. G. C., por lo que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer al publicación de edictos en el B. O. y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C.- III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble designado como: lote N°4 Mz. sin designación, inscripto con relación a la Mat. F. R. N° 1.115.616 a nombre de Ubaldo Tavanti y de Ángela Dominga Canale de Tavanti, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (Art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. IV) costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA - JUEZ.

10 días - 29490 - s/c

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 36° NOMINACION- CORDOBA. PROTOCOLO DE SENTENCIAS. TOMO: IV. FOLIO: NOVECIENTOS SETENTA. SECRETARIA: SOLEDAD INAUDI.

SENTENCIA NUMERO : CUATROCIENTOS NUEVE. AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, JUAN CARLOS c/ ARRAIGADA EMILIANO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPTE. Nro. 224363/36. CORDOBA, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2011 . SE HA DICTADO : ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarara que el Sr. Juan Carlos Rodríguez D.N.I. 8.009.071, ha adquirido por usucapión el derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble ubicado en la calle Corrientes N° 2855 B° San Vicente de esta Ciudad de Córdoba, designado como lote número 44 parcela 18 de la manzana 50, número de cuenta en la Dirección General de Rentas de la Pcia. 1101-0027348. Que mide nueve metros setenta centímetros al Norte y linda con parcela 6 de Osvaldo Alfredo Pérez (inmueble registrado en el Registro General de Propiedades, al Folio Real N° 251.962 (11) ex Pte. Justo, al Sud mide nueve metros diez centímetros y lindan con calle Corrientes. Al Este mide cuarenta y siete metros, sesenta y nueve centímetros y linda con parcela 17 (sometida al Régimen de Propiedad Horizontal e inscripta en el Registro General de Propiedades al diario de Dominio N° 24680- Folio 30.421- Tomo 122- año 1961) Exp. Prov. : 0033-55937/95 y al Oeste mide cuarenta y ocho metros, quince centímetros y linda al Sud a Norte con parcela 19 de Arturo Kohler (hijo)- inscripta en el Registro General de Propiedades al diario de Dominio bajo el N° 26478- Folio 31063- Tomo 125- año 1951) y con parcela 24 de Sebastiana Indovino La Valva y Vicenta Indovino de Piscitello. Lo que hace una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros, once decímetros cuadrados. Inscriptos en el Registro de la Propiedad al Dominio N° 3921- Folio 4383- Tomo 19- Año 1930. 2) Publíquense edictos por diez (10) días a intervalos regulares en un periodo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor. 3) Ordenar la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Juan Carlos Rodríguez D.N.I. 8.009.071 y la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Emiliano Arraigada, y previo los informes de ley, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin oficiése.- 4) Costas por su orden a cuyo fin se dispone diferir los honorarios profesionales de la Dra. Aurelia T. Alday para cuando exista base económica para efectuarla conforme lo dispuesto por el Art. 32 inc. 2 de la ley 9459 (ex 30 ley 8226) .Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: SYLVIA E. LINES - JUEZ.

10 días - 29089 - s/c

El Sr. Presidente de Cámara de 4o Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, notifica en los autos caratulados "JALIL JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - RECURSO DE APELACION" (EXPTE. 586992/36), a la demandada Villa Los Quimbaletes S.R.L., la siguiente resolución: "Córdoba, cinco (5) de octubre de 2011. A los fines de dictar sentencia en acuerdo público, designase audiencia para el día 22 de noviembre de 2011 a las once horas (11:00 hs.). Notifíquese-FDO: DR. FERNANDEZ RAUL EDUARDO - PRESIDENTE DE CAMARA - DRA. SANCHEZ DE JAEGGI SONIA BEATRIZ - SECRETARIA LETRADA DE CAMARA.-

10 días - 28799 - s/c

RIO SEGUNDO. La Señora Juez de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en autos "VARELA HECTOR ALBERTO - USUCAPION -

MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 268747, que tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Marcelo GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Laguna Larga, departamento de Río segundo, Pedanía Pilar y se designa como lote 27 de la Manzana 22 que mide y linda 17,62 mts. al Nor-Este (línea A-B) sobre calle Mendoza; 55,25 mts. al Sur-Este (línea B-C), lindando con parcela 2 de Ana María Villalón, María Isabel Villalón y Mauricio Eduardo Buffa Del Vecchio; 18,11 mts. Sur-Oeste (línea C-D) sobre calle Arturo M. Bas; y 55,57 mts. al Nor-Oeste (línea D-A) sobre calle Julio A. Roca, lo que encierra una superficie de 990 mts²., empadronado en la Dirección de Catastro al N° de Cta. 270615271991, no contando con inscripción dominial y designado oficialmente como parcela 22, manzana 12, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio que surge de los informes agregados en autos, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art 784 del CPC y C. Cumplímétese con lo dispuesto en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Notifíquese.- Oficina, 15/08/2011.-

10 días - 28939 - s/c

El Juzg. de 1a Inst. 46° Nom. Civil y Com, en los autos caratulados "BARRERA, María Mercedes / Usucapion - Medidas Preparatorias Usucapion". Exp. N° 1675553/36; cita y emplaza a los colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir el que en su mayor superficie se ubica en Villa Bustos, Suburb. S.E, Depto. Capital y que se designa como Lote Cuatro de la Manzana 2, describiéndose la parcela objeto de la presente acción como: "Porción de un inmueble de un predio de mayor superficie, identificado en Catastro Provincial como ubicado sobre parte de la Parcela Catastral C.02- S.17- M016- P.011 (Mz. Of. 2- Lote Of.4) del loteo según plano B922 de la Dirección de Catastro de la Provincia y en Catastro Municipal como parte de la parcela 02/17/016/011/00000/4, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia en la matrícula N° 69.993 a nombre del Sr. Roberto Manuel Sosa (hoy fallecido) y cuya superficie es de 243.98 m²., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C.. En cumplimiento del Decreto de S.S de fecha 18 de abril de 2011, se describe la mayor superficie y la parcela a usucapir tal cual consta en el plano aprobado: "La posesión se encuentra ubicada sobre parte de la parcela catastral C.02-S.17-M.016-P.011 (Mz. Of.2 - Lote Of.4) del loteo según plano B922 de la Dirección de catastro de la Pcia. Descripción: Se trata de una propiedad urbana con dos edificaciones y con límites constituidos por alambrados antiguos, cercos vivos y muros de mediana altura. En el Costado Norte se desarrolla a partir del vértice A con dirección al Este y una distancia de 27.96m. hasta el vértice B, el ángulo interno en B es de 90°00'. Colindando con la parcela C.02-S. 17-M.016-P.010, propiedad de Cristina Ana Jorgelina Bustos Harm de Aiza, empadronada bajo la cuenta 11010777310/0 en D.G.R. En el Costado Este se

desarrolla entre los vértices B y C, desde el vértice B con dirección al Sur y una distancia de 8.66m hasta el vértice C. El ángulo interno en C es de 90°57'44". La colindancia de este costado es con la Calle José Aycardo. En el Costado Sur se desarrolla mediante cuatro lados bien diferenciados entre los vértices C y G del polígono descrito en el plano. El primer lado, desde el vértice C con dirección al Oeste y una distancia de 6.03m hasta el vértice D, constituido físicamente por un cerco vivo, con ángulo interno en D 180°00'00". El segundo lado desde el vértice D con dirección al Oeste y una distancia de 5.66m hasta el vértice E, constituido por un alambrado tejido, con ángulo interno en E de 178°16'51". El tercer lado, desde el vértice E con dirección al Oeste y una distancia de 10.94m hasta el vértice F, constituido por alambrado tejido, con ángulo interno en F de 181°17'35". El cuarto y último lado de este costado sur desde el vértice F con dirección al Oeste y una distancia de 5.06m hasta el vértice G, constituido físicamente por alambrado tejido, con ángulo interno en G de 91°12'37". Este costado colinda con parte de la parcela C.02-S.17-M.016-011, en principio organizado como pasillo de ingreso a la posesión de la Sra. Cristina Vidal hoy ocupado por la calle como vereda pública. En el Costado Oeste se desarrolla entre los vértices G y A, materializado por un cerco vivo, desde G en dirección al Norte con una distancia de 8.77m hasta el vértice A. El ángulo interno en A es de 88°15'13" lo que da por cerrado el polígono de límites de esta posesión totalizando una Superficie de 243.98m²." Fdo.: María E. Olariaga de Masuelli, Juez - María Inés López Peña, Secretaria. Córdoba, 18 de Abril de 2011.

10 días - 28994 - s/c

RIO SEGUNDO: La Señora Juez de 1a Instancia y 1a Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en autos "VARELA HECTOR ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 268747, que tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Marcelo GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Laguna Larga, departamento de Río segundo, Pedanía Pilar y se designa como lote 27 de la Manzana 22 que mide y linda 17,62 mts. al Nor-Este (línea A-B) sobre calle Mendoza; 55,25 mts. al Sur-Este (línea B-C), lindando con parcela 2 de Ana María Villalón, María Isabel Villalón y Mauricio Eduardo Buffa Del Vecchio; 18,11 mts. Sur-Oeste (línea C-D) sobre calle Arturo M. Bas; y 55,57 mts. al Nor-Oeste (línea D-A) sobre calle Julio A. Roca, lo que encierra una superficie de 990 mts²., empadronado en la Dirección de Catastro al N° de Cta. 270615271991, no contando con inscripción dominial y designado oficialmente como parcela 22, manzana 12, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio que surge de los informes agregados en autos, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art 784 del CPC y C. Cumplímétese con lo dispuesto en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Notifíquese.- Oficina, 15/08/2011.-

10 días - 28939 - s/c